

Sumario

Página

El Supremo ve "frívola y falsa" la demanda de paternidad a don Juan Carlos EL PAÍS, 10.04.2015	5
La demanda de paternidad contra Don Juan Carlos, "falsa y torticera" ABC, 10.04.2015	6
El TS rechazó la demanda contra don Juan Carlos por "frívola" LA VANGUARDIA, 10.04.2015	7
El TS rechazó la demanda de paternidad contra el Rey por "frívola" LA RAZON, 10.04.2015	8
Griñán focaliza en la Consejería de Empleo la "barbaridad" de, los ERE EL PAÍS, 10.04.2015	9
Griñán se exculpa ante el Supremo: nadie le avisé del fraude de los ERE ABC, 10.04.2015	11
Orinan ve una "barbaridad" los ERE y su papel, "Irreprochable" EL MUNDO, 10.04.2015	14
Grinan ante et Supremo: No nuuo un gran plan, pero hubo un gran fraude" LA VANGUARDIA, 10.04.2015	16
Griñán niega que hubiera un plan en el "gran fraude" de los ERE EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.04.2015	18
Griñan: "No hubo un plan" para defraudar, "pero sí un gran fraude" LA RAZON, 10.04.2015	19
Griñán, sobre los ERE: "No hubo un plan, pero sí un gran fraude" EXPANSIÓN, 10.04.2015	21
Griñán niega haber participado en el fraude de ayudas públicas andaluzas EL ECONOMISTA, 10.04.2015	22
El Supremo tumba un recurso sólo por falta de claridad expositiva EXPANSIÓN, 10.04.2015	23
La exmujer de López Aguilar a la juez: "Hay agresiones desde 2000" EL PAÍS, 10.04.2015	24
Ruz procesa a 11 altos cargos marroquíes por el genocidio saharai EL PAÍS, 10.04.2015	25
España teme una crisis con Marruecos tras la imputación por genocidio EL MUNDO, 10.04.2015	26
Ruz procesa a once altos cargos de Rabat por genocidio en el Sahara ABC, 10.04.2015	28

Ruz procesa por genocidio en el Sáhara a 11 cargos marroquíes LA VANGUARDIA, 10.04.2015	29
Ruz procesa por el genocidio del Sáhara a 11 altos cargos marroquíes EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.04.2015	30
Ruz procesa a once cargos y militares de Marruecos por genocidio en el Sáhara LA RAZON, 10.04.2015	31
La etarra que daba clases de yoga EL PAÍS, 10.04.2015	32
Los yihadistas tenían fotos de una casa cuartel de la Guardia Civil ABC, 10.04.2015	33
Alerta en los Mossos ante los nuevos conversos yihadistas en Catalunya LA VANGUARDIA, 10.04.2015	34
Gobiernó y PP, de acuerdo: "Abortar no es un derecho" EL MUNDO, 10.04.2015	36
Los jueces rechazan los recortes en dependencia de Cospedal EL PAÍS, 10.04.2015	38
La juez exonera a Trillo de acoso pero ordena readmitir a su exsecretaria EL PAÍS, 10.04.2015	39
La Justicia absuelve al embajador Trillo de acoso laboral ABC, 10.04.2015	40
Pujol Jr. ofreció negocios al empresario francés que denunció a Felip Puig LA RAZON, 10.04.2015	41
El fiscal y el Barça instan a reabrir el caso de espionaje EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.04.2015	42
Imputan a todo el consejo de Caja España por su exjefe EL ECONOMISTA, 10.04.2015	43
Garzón: "Podemos es consecuencia de la falta de respuesta a la corrupción" EL PAÍS, 10.04.2015	44
Garzón dice que asesoró al BPA porque tiene que ganarse la vida ABC, 10.04.2015	45
No hay pudor LA VANGUARDIA, 10.04.2015	46
La chulería del presunto pederasta ABC, 10.04.2015	47
El pederasta de Ciudad Lineal se niega a declarar ante el juez LA RAZON, 10.04.2015	48
Un juez anula por primera vez un laudo por su contenido EXPANSIÓN, 10.04.2015	49

Página

Los asesores fiscales critican la poca claridad de la norma EL ECONOMISTA, 10.04.2015	50
El Tribunal de Cuentas pide más competencias de control EL ECONOMISTA, 10.04.2015	51
Editoriales EL PAÍS, 10.04.2015	52
Editoriales EL MUNDO, 10.04.2015	53
Editoriales ABC, 10.04.2015	54
Editoriales LA VANGUARDIA, 10.04.2015	55
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 10.04.2015	56
Editoriales LA RAZON, 10.04.2015	57

El Supremo ve “frívola y falsa” la demanda de paternidad a don Juan Carlos

R. R., Madrid

El Tribunal Supremo considera que la demanda de paternidad que admitió contra el rey Juan Carlos “carece por completo de verosimilitud o seriedad” y es “lisa y llanamente falsa, frívola y torticera”. Así lo expresa la Sala de lo Civil en el auto en el que explica por qué el pasado 11 de marzo archivó la investigación que había iniciado dos meses antes. Tras estudiar el recurso presentado por los abogados del Rey, los magistrados consideran que el relato de la ciudadana belga Ingrid Sartiau, que aseguraba ser hija de Juan Carlos I, está plagada de “contradicciones”.

Los jueces que, por siete votos a tres, se mostraron a favor de archivar la demanda de paternidad contra el rey han tenido en cuenta las declaraciones que Sartiau y su abogado hicieron a diferentes medios de comunicación después de que el tribunal admitiera la demanda.

Y no encuentran compatibles ciertas fechas y relatos contadas en un acta firmada antes notario con los que después se han conocido por declaraciones a los medios de comunicación. Uno y otros son “versiones excluyentes”, advierte el tribunal, que desgrana algunas de estas contradicciones, como que el tex-

to firmado ante notario recoge que la madre de Sartiau y don Juan Carlos se conocieron en un hotel de la Costa del Sol mientras que la mujer ha contado a los medios que se vieron por primera vez en Francia. Tampoco cuadra, advierten los jueces, el tiempo en el que la madre mantuvo supuestamente el secreto sobre la paternidad de su hija.

Voto particular

Contra el auto de archivo se ha presentado un voto particular firmado por los magistrados José Ramón Ferrándiz y Xavier O’Callaghan, quines señalan que es la primera vez que la Sala Primera del Supremo anula la decisión de admitir a trámite una demanda de paternidad utilizando las mismas pruebas que se valoraron para su admisión. Los magistrados entienden que el recurso de reposición que presentó la defensa del Rey no “es un instrumento adecuado para reformar una resolución que, siendo correcta en la fecha en que se dictó —a la vista del principio de prueba aportado—, se considere después que no lo era por unas razones de fondo extraídas de unos medios de prueba que llegaron al proceso con posterioridad a la decisión recurrida”.

La demanda de paternidad contra Don Juan Carlos, «falsa y torticera»

► El TS reprocha a Sartiau que pretenda el ADN del Rey emérito a toda costa

NATI VILLANUEVA
MADRID

«Carece por completo de verosimilitud o seriedad», es «lisa y llanamente falsa, frívola y torticera». Así califica el Tribunal Supremo la demanda de paternidad contra el Rey Don Juan Carlos que la ciudadana belga Ingrid Sartiau planteó ante el Alto Tribunal el 19 de septiembre de 2014. La decisión de no admitirla a trámite ya se conoció el pasado 11 de marzo, pero no ha sido hasta ayer cuando se hizo público el demoledor auto en el que los magistrados han decidido poner punto final a lo que, a juzgar por los platós de televisión por los que esta desfilando la demandada, está llamada a convertirse en una telenovela.

La Sala asegura que las contradicciones de Sartiau no permiten continuar el curso procesal de una demanda que esta basada en un acta notarial «que no parece perseguir otra finalidad que obtener el ADN del demandado». La práctica de esta prueba biológica «no guarda la adecuada proporción con la intromisión que conlleva en la intimidad y la integridad física o moral del afectado», sostiene el auto del que ha sido ponente el magistrado José Antonio Seijas. La resolución ha contado con el voto en contra de tres magistrados, de los que dos han

formulado voto particular.

Relatos alternativos

Los jueces hacen un repaso de las entrevistas de la demandante (y su abogado) por revistas y televisiones, y llegan a la conclusión de que «ha dado públicamente versiones excluyentes, por incompatibles, acerca de cuándo y cómo su madre le reveló la paternidad del demandado, hasta el punto de que la versión alternativa a la de la demanda tampoco es coincidente (...).

En los hechos relatados por la demandante, se asegura que en diciembre de 1965 conoció en una discoteca de la Costa del Sol a un hombre de 31 años «muy gentil, guapo, dulce y apues-

to, con ojos azules», con quien afirma que mantuvo relaciones tres noches. El último día el conserje del hotel le dijo que el hombre era el Príncipe de España, y ella lo creyó. Fue después de nacer su hija cuando le pareció ver al hombre de la Costa del Sol en los medios de comunicación. La madre se lo contó a su hija más de 40 años después, cuando vieron en un periódico que Don Juan Carlos había matado un elefante. «Entonces, doña Liliane (la madre) le dijo a su hija que no debían creer a la prensa porque Don Juan Car-

**Versiones excluyentes
«La propia demandante
ha dado públicamente
versiones excluyentes,
por incompatibles»**

No es verosímil

«La demanda carece por completo de verosimilitud o seriedad, incumpliendo las exigencias de la ley»

los era un hombre demasiado bueno al que conocía muy bien porque era su padre».

La demandante incluye otros «indicios» de la paternidad, y en concreto se refiere al almuerzo que compartió en «Casa Lucio» con «otro hijo biológico de Don Juan Carlos, llamado Felipe, hermano del actual Rey». En dicho encuentro, «comieron huevos fritos con tomate y patatas fritas y doña Ingrid y don Felipe charlaron de sus respectivas aficiones, de reconocer don Felipe a doña Ingrid como hermana biológica y del consejo que le dio: Ingrid, haz lo que sientas y te salga del corazón».

A juicio de la Sala, esas afirmaciones eran un principio de prueba para la admisión a trámite de la demanda. Pero reconoce que la situación ha cambiado «por la actitud de la demandante», hasta reducir ese principio de prueba «al más completo vacío», debido a las contradicciones y las versiones «incompatibles» que ofreció. Con todo lo anterior, la Sala concluye que «la demanda carece por completo de verosimilitud o seriedad» e incumple así las exigencias de la ley.

En el voto particular emitido, los dos magistrados que lo suscriben destacan que «es la primera vez en que la Sala Primera del Tribunal Supremo deja sin efecto la decisión propia de admitir a trámite una demanda sobre idéntico tema y por las mismas razones».

El TS rechazó la demanda contra don Juan Carlos por “frívola”

JOSÉ MARÍA BRUNET

Madrid

El Tribunal Supremo (TS) hizo públicos ayer los argumentos por los que rechazó la demanda de paternidad presentada por la ciudadana belga Ingrid Sartiau contra el Rey Juan Carlos, entre los que subraya que la iniciativa era “falsa, frívola y torticera”. La Sala Civil llegó a estas conclusiones al comprobar que tras la admisión inicial de la demanda, Ingrid Sartiau proporcionaba a los medios de comunicación versiones “excluyentes, por incompatibles” con el contenido inicial de su exposición sobre la supuesta relación que existió entre su madre y don Juan Carlos.

La Sala Civil decidió el pasado mes de marzo admitir el recurso presentado por la defensa de don Juan Carlos –ejercida por el despacho Garrigues– por siete votos a tres. Esta decisión dejaba sin efecto la demanda, que inicialmente había sido admitida a trámite en enero último. La resolución dada a conocer ahora subraya que la Sala Civil llegó al convencimiento de que la demanda carecía “por completo” de la “verosimilitud o seriedad” exigibles para seguir su tramitación y ser estudiada más a fondo.

Dos magistrados han discrepado ahora con un voto particular en el que razonan que la demanda debió admitirse para ponderar luego la credibilidad y el valor de los medios de prueba aportados por Sartiau. La Sala Civil, no obstante, ha llegado al criterio mayoritario de que tras la primera decisión sobre la iniciativa de la ciudadana belga “la situación ha cambiado de tal forma que aquello que se admitió como principio de prueba ha dejado de serlo”. Los jueces citan que Sartiau se contradijo en muchos aspectos sobre la relación que atribuía a su madre con don Juan Carlos. ●

El TS rechazó la demanda de paternidad contra el Rey por «frívola»

F. Velasco

MADRID- «Lisa, llanamente falsa, frívola y torticera», así califica la Sala Civil del Tribunal Supremo en su auto de inadmisión la demanda de paternidad que interpuso la ciudadana belga Ingrid Janned Santiago contra el Rey Don Juan Carlos, pese a que en un primer momento sí fue admitida a trámite. En dicho auto, en el que se estima el recurso de la Fiscalía y de Don Juan Carlos –en una decisión adoptada con dos votos particulares en contra–, la Sala pone de manifiesto las profundas contradicciones entre lo recogido en el acta notarial de la ciudadana belga, donde relataba las circunstancias en que su madre le comunicó que era hija de Don Juan Carlos, y las posteriores manifestaciones públicas realizadas por la interesada.

En la demanda que presentó el 26 de junio de 2014, y en la que se incluye la citada acta notarial, se recoge la supuesta relación de su madre con el entonces Monarca, que fue «ocasional, limitada a tres no-

ches y entre dos personas que no se conocían de nada» y que habría tenido lugar esa relación en un hotel de la Costa del sol. Sin embargo, en una entrevista que concedió a una revista belga, la demandante manifestó, «en contradicción con su demanda y con lo manifestado por su madre ante notario», que la «historia de amor del demandado con su madre había durado desde 1956 hasta 1966 y que ambos se habían conocido en Bélgica». Estas profundas contradicciones, junto con otras que ponen de manifiesto los magistrados, son las que llevan a concluir a la Sala que la demanda «carece por completo de verosimilitud o seriedad» y que la misma no parece perseguir otra finalidad «que obtener el ADN del demandado», es decir, de Don Juan Carlos. Por todo ello, concluye el Supremo, «ignorar estos datos y mantener la decisión del auto que se recurre –es decir, la admisión a trámite de la demanda de paternidad– conduciría a que esta Sala tuviera que decidir sobre la práctica de una prueba biológica».

Griñán focaliza en la Consejería de Empleo la “barbaridad” de los ERE

El expresidente andaluz defiende la legalidad del sistema de pago de las ayudas. Sostiene que la Intervención nunca dijo que el procedimiento fuera ilegal

REYES RINCÓN
Madrid

El expresidente andaluz José Antonio Griñán defendió ayer en el Tribunal Supremo que el procedimiento empleado por la Junta para conceder las ayudas a empresas en crisis era legal, pero en algún punto se coló un alto cargo que hizo mal uso de él y repartió ayudas sin control; que él estaba al frente de la Consejería de Economía y Hacienda mientras en la de Empleo se estaba produciendo un fraude, pero nadie le avisó porque los informes de la Intervención general que alertaban de ello nunca llegaron a su mesa. Y que, cuando la Junta detectó irregularidades, las llevó a los tribunales.

Con estos argumentos, extendidos en prolíjas explicaciones técnicas durante cuatro horas de interrogatorio, se defendió ayer Griñán de las responsabilidades que le atribuye la juez de Sevilla Mercedes Alaya en el caso de los ERE, la trama que ha puesto en evidencia una falta de control de los fondos públicos en la Junta de

La acusación de la juez Alaya

► **“Ordenó lo necesario** como consejero de Hacienda para elaborar los anteproyectos de ley de Presupuestos [donde se incluía el instrumento del fraude de los ERE] y lo sometió a la aprobación del Consejo de Gobierno”.

► **“Resulta imposible que no conociera los desajustes presupuestarios** en el organismo encargado de dar las ayudas de los ERE, cuando esos datos figuraban en las cuentas anuales del organismo encargado de repartir las ayudas y en los informes de auditoría”.

► **“No se trata de que el consejero de Hacienda conociera el sistema puesto en marcha por la Consejería de Empleo, es que participó en su mantenimiento”.**

► **“El interventor general de la Junta de Andalucía manifestó que aunque no le constaba que Griñán conociera al detalle el informe de julio de 2005 [donde se apuntaban las irregularidades en el método de concesión de las ayudas] era impensable que no conociera que se había generado un déficit de 93 millones de euros provocado por el director general de Trabajo”.**

La defensa del expresidente

► **“El presupuesto es una operación muy compleja** y no se puede entrar en el detalle de los gastos de cada consejería, que han de formular las propias consejerías. En la Consejería de Hacienda nadie entra en cómo se gasta una partida que consta en los Presupuestos [...] La gestión del gasto le corresponde a los entes correspondientes”.

► **“En el caso de que se estuviera produciendo déficit**, la propia Intervención podía retener el gasto hasta que se solventaran las deficiencias. Yo desconocía los desajustes presupuestarios en las partidas que me señala, pero esto era fácilmente subsanable”.

► **“La competencia la tiene la consejería de Empleo** y el conocimiento del convenio marco no tenía por qué saberlo la Consejería de Hacienda”.

► **“La viceconsejera no me elevó las observaciones del interventor** porque no se proponía la actuación del consejero y, además, todas las observaciones que hacía el interventor podían ser subsanadas por la propia intervención”.

Andalucía y que desembocó en la dimisión del propio Griñán en el verano de 2013.

El expresidente insistió ayer en las explicaciones que ha dado hasta ahora cada vez que ha tenido oportunidad de hacerlo, como en su comparecencia en la comisión del Parlamento andaluz que investigó el fraude de los ERE. Pero hasta ayer no había aportado su versión en una sede judicial. Lo hizo en el Supremo, por su condición de aforado como senador, acompañado por su abogado y ante el instructor, los dos fiscales asignados a este caso y los letrados de la acusación popular que ejerce Manos Limpias y de los otros cuatro ex altos cargos de la Junta citados como imputados (el también expresidente Manuel Chaves y los exconsejeros José Antonio Viera, Gaspar Zarrias y Mar Moreno).

En el alto tribunal Griñán reconoció que lo que ocurrió con las ayudas a empresas en la Comunidad que él gobernó fue “una barbaridad” y que “todas esas ayudas concedidas de forma aleatoria y sin control merecen una responsabilidad política e incluso penal”, según el acta de la declaración a la que ha tenido acceso este periódico. Pero él ya ha asumido la que le tocaba, que entiende que es la política, que le llevó a dimitir. Además, recordó, la Junta se ha personado como acusación particular, ha pedido imputar a militantes del PSOE y ha cambiado la ley para evitar que vuelva a producirse algo similar.

No quitó hierro a las irregularidades ni dentro ni fuera del tribunal, donde atendió a las decenas de periodistas que le esperaban a la salida. “No hubo un gran plan, pero hubo un gran fraude”, les dijo el expresidente. El senador socialista se mostró “satisfecho” por su declaración, pero advirtió de que “el daño ya está hecho”, en referencia a la marca que la imputación deja en su trayectoria política. “Esto ha sido una mala situación para mí y para mi familia, ha sido un calvario”, admitió. A la pregunta de si confía en que se archive la investigación contra él, dijo: “Creo en la justicia”.

Durante el interrogatorio, Griñán se descargó de responsabilidad tanto en su etapa como consejero de Hacienda (de 2004 a 2009) como en la que ocupó la Presidencia (de 2009 a 2013). No señaló a ningún cargo de la Junta (“no me corresponde atribuir responsabilidades”, dijo), pero sus respuestas focalizaron la culpa en la Consejería de Empleo, que en esos años estuvo dirigida primero por Viera y después por Antonio Fernández, al que Alaya mantuvo cuatro meses en prisión por este caso. En Empleo apuntó, sobre to-

do, al “órgano gestor”, la Dirección General de Trabajo, al mando de la que estuvo casi una década Francisco Javier Guerrero, el alto cargo que concedió la mayoría de las ayudas irregulares.

Griñán insistió en la legalidad de las transferencias de financiación, el mecanismo por el que se entregaban las ayudas a empresas. Según el expresidente andaluz son “un procedimiento adecuado” que, además, se usa “en todas las Administraciones”. El senador socialista sostuvo que el fraude no surge en los presupuestos de la Junta, que es lo que él diseñaba desde Hacienda, sino en la “ejecución del gasto”, que corresponde a la Consejería, en este caso Empleo.

Griñán señaló también a la Intervención General por no detectar las irregularidades ni emitir un informe de actuación, una fórmula de alerta que sí habría llegado al consejero de Hacienda. Citó tantas veces al interventor que la fiscalía le preguntó si este pudo incurrir en dejación de funciones, pero el expresidente lo negó. La Intervención hizo más de una quincena de informes en los que mostraba reparos a cómo se daban las ayudas, pero nunca dijo que el sistema fuera “ilegal” ni que había “menoscabo de fondos públicos”, sostuvo Griñán. Los informes llegaron a su viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo, pero ella no se los trasladó. En cualquier caso, dijo que esta tampoco “pudo hacer nada” porque nada indicó que había un fraude.

Griñán se exculpa ante el Supremo: nadie le avisó del fraude de los ERE

► El expresidente de la Junta descarga en sus subordinados el control de los fondos irregulares cuya ampliación él mismo autorizó cuando era consejero

NATI VILLANUEVA
MADRID

En plenas negociaciones para la investidura de Susana Díaz en el Parlamento andaluz y con partidos, como Ciudadanos y Podemos, que han condicionado sus apoyos a la expulsión de los expresidentes autonómicos de la Junta de Andalucía Manuel Chaves y José Antonio Griñán, transcurrió ayer la declaración de este último ante el juez que instruye el caso ERE en el Tribunal Supremo. Como en los casos de los otros cuatro exaltos cargos de la Junta que durante estos días tienen que hacer el «paseillo» (el martes le tocó a al exconsejero de Empleo José Antonio Viera), su condición de aforado le obligó a comparecer ante el Alto Tribunal.

Sin entonar el mea culpa, como era de esperar, y en la misma línea que lo que declaró hace tres años ante la comisión de investigación de la Cámara andaluza, el exjefe del Ejecutivo autonómico manifestó ante los medios que no hubo «un gran plan (para defraudar)», pero sí hubo un gran fraude», lo que significa, reconoció, que «alguno de los controles pudo fallar». «He vivido un calvario», dijo.

Después de cuatro horas ante el magistrado Alberto Jorge Barreiro, Griñán mostró su «satisfacción» por poder explicarse en sede judicial y expresó su «rechazo» por todos los hechos irregulares que se han producido en torno a este asunto.

Durante su declaración, a la que ha tenido acceso ABC, Griñán negó haber conocido los informes de Intervención General de la Junta que advertían de irregularidades en los ERE fraudulentos y se desvinculó de la gestión de los gastos en ayudas sociolaborales.

Doble responsabilidad

Y es que Griñán comparecía ayer en su doble condición de consejero de Economía y Hacienda primero (2004-2009) y de presidente de la Junta des-

pués (2009-2013). En la exposición razonada que la juez Alaya remitió al Tribunal Supremo, asegura que Griñán tuvo que conocer el agujero que había en las cuentas de la consejería de Empleo porque fue advertido por la Intervención de la Junta. El aforado lo niega. Ayer señaló ante el juez que desconocía las advertencias e informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía del año 2003 porque el viceconsejero solo elevaba al consejero (al propio Griñán) los informes que propugnaban una actuación de Hacienda que se considerara necesaria. No fue hasta 2006 cuando, tras mencionar la memoria de la Intervención esos informes, Hacienda decidió llevar el asunto al Consejo de Gobierno con la propuesta de modificación del control financiero. Él siempre actuó, dijo, conforme a la ley.

En presencia de juez, fiscales, abogados defensores y la acusación popular, el expresidente andaluz distinguió en todo momento entre la gestión de los presupuestos, que sí era de su competencia, de la gestión del gasto, que no era responsabilidad suya, dijo, sino de la Consejería de Empleo. Respecto al primero de los apartados, defendió el uso de las denominadas «transferencias de financiación», utilizadas, según la juez Mercedes Alaya, para eludir los controles administrativos. Griñán sostuvo ayer que la Intervención «nunca dijo que el método de las transferencias fuera ilegal», sin perjuicio de la utilización que se estuviera haciendo de los fondos.

Sobre su gestión al frente de la Consejería, Griñán recordó que Hacienda «no es un órgano de fiscalización» sino que, «en todo caso», su cometido es de «presupuestación y recaudación», pero «nunca de fiscalización de otros departamentos». «En la Consejería de Hacienda nadie entra a cómo se gasta una partida que consta en los presupuestos». Lo único que sabía, dijo, es que «se trataba de unas ayudas sociolaborales» y que «se transfería dinero al Instituto de Fomento de An-

dalucía (IFA) para materializar estas ayudas». A partir de ahí ya era el propio organismo el que se encargaba de su control.

A su juicio, «la presupuestación» se hizo «correctamente» y la cuestión pudo estar en «el modelo de ejecución del gasto», que es algo que «siempre le corresponde al departamento que tiene asignado el crédito», que en este caso era la Consejería de Empleo. «Nunca a otro departamento y nunca a la Presidencia de la Junta», insistió.

Respecto a las modificaciones presupuestarias correspondientes a las partidas asignadas al IFA, Griñán señaló que estas modificaciones «son habituales» en el movimiento presupuestario de un año. Además, dijo, el consejero de Hacienda no propone la modificación, sino que lo eleva al Consejo de Gobierno «cuando esa propuesta cumple todos los requisitos legales» (presupuesto, informe favorable de la Intervención, informe sobre incidencia de la empresa pública correspondiente, de la dirección general de planificación...) y así fue siempre. Añadió que como consejero de Hacienda se dedicaba a la parte de los ingresos y que el proyecto de gastos lo hacía siempre la consejería correspondiente. «Yo no podía saber cómo se preparaban los presupuestos en cada uno de los departamentos», insistió.

Griñán declaró que en el momento en que el Gobierno de la Junta tuvo conocimiento de que podía haber comportamientos irregulares «se promovió una investigación interna por la Consejería de Empleo y posteriormente se personó en el procedimiento penal». De hecho, dijo, cuando la Junta ha tenido conocimiento de alguna actuación delictiva, la ha denunciado e incluso ha pedido imputaciones.

El expresidente de la Junta aseguró también que no hubo modificación presupuestaria que no llevara la firma favorable del interventor general, por lo que la Consejería de Hacienda «no podía hacer algo distinto a elevarlo al Consejo de Gobierno». A preguntas del fiscal, Griñán señaló que no cree que el

Continuar...

interventor hiciera «dejação de funciones», pero tampoco el Gobierno le dice a ningún consejero que incumpla una norma. «A mí no me corresponde atribuir responsabilidades», llegó a decir en un momento de su declaración.

Casi al concluir, Griñán señaló que lo que ha sucedido con este asunto es «una barbaridad» y que «todas estas

ayudas concedidas de forma aleatoria y sin control merecen una responsabilidad política e incluso penal», pero en este punto dijo que la actuación de su Consejería fue «irreprochable». «Siempre que se produce una irregularidad en un procedimiento es que falla algo y en este caso lo que falló es el control del gasto», dijo.

El «gran plan» de una estructura piramidal
«No había un gran plan (para defraudar), sino que hubo un gran fraude. Algunos controles pudieron fallar»

Una «barbaridad»
«Lo que ha sucedido es una barbaridad. Todas estas ayudas concedidas de forma aleatoria y sin control merecen una responsabilidad política e incluso penal»

Cada Consejería, con su presupuesto
«Yo no podía saber cómo se preparaban los presupuestos en cada uno de los departamentos»

«No me corresponde atribuir responsabilidades»
«No hubo modificación presupuestaria que no llevara la firma del interventor general (...) No me corresponde a mí atribuir responsabilidades»

Claves del caso en el Alto Tribunal

ANTE EL JUEZ, CON ABOGADO

Cinco aforados nacionales imputados por prevaricación y malversación

En total son cinco aforados nacionales los que está investigando el Supremo por los delitos que ya se mencionaban en el auto en el que el Supremo se declaró competente para instruir la causa cuando así se lo pidió la juez Alaya: prevaricación y malversación de fondos públicos. Se trata de los expresidentes autonómicos Manuel Chaves y José Antonio Griñán, los exconsejeros de Presidencia Gaspar Zarrías y Mar Moreno, y el excon-

sejero de Empleo José Antonio Viera. De momento ya han declarado dos ante el juez Alberto Jorge Barreiro: Viera y Griñán. El martes 14 lo hará Manuel Chaves; el jueves 16, Gaspar Zarrías, y, por último, el martes 21, Mar Moreno. Después de escucharles y de estudiar todos los informes que obran hasta ahora en la causa, el juez decidirá si sigue adelante con la investigación, lo que le exige pedir el suplicatorio a las Cámaras.

ESTRUCTURA PIRAMIDAL

«Manejaban los fondos y conocían la existencia de un sistema que duró 12 años»

La exposición razonada que la juez Mercedes Alaya remitió al Tribunal Supremo para que éste se hiciera cargo de los aforados nacionales es demoledora. Dice la magistrada que «desde la Consejería de Empleo, y con la finalidad de proceder al pago de ayudas a empresas, ayudas sociolaborales y ayudas directas a trabaja-



LA JUEZ ALAYA

dores, se organizó un sistema (de 2000 a 2012) que permitía disponer de importantes cantidades de dinero (855 millones) para efectuar esos pagos sin sujetarse al control propio de las subvenciones». Dice Alaya que tanto los cargos inferiores como los superiores de la pirámide «conocían y participaban» en ese sistema.

LA TESIS DEL INSTRUCTOR DEL CASO

Son responsables los autores del delito, pero también quienes lo consienten

El instructor del caso de los ERE, Alberto Jorge Barreiro, ha dejado claro a los cinco exaltos cargos que investiga que si no fuera por su condición de aforados todos ellos estarían en la causa principal que investiga la juez Alaya. Nada les diferencia de ellos y los hechos que se les reprochan son en esencia los mismos que los del resto de imputados. Así lo señaló el magistrado en el auto en el que el pasado 23 de marzo rechazó sendos recur-

sos de Zarrías y de Chaves. Ambas causas (la de Alaya y la del Supremo) comparten «las consecuencias que el sistema implantado generó en los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía». En esa misma resolución recordaba que, junto a la modalidad de la autoría, «caben otras formas de participación». Por cooperación, complicidad o por simple omisión, los exaltos cargos de la Junta también se la juegan.

DECLARACIÓN EXCULPATORIA

El imputado que consagró los fondos irregulares culpa a sus subordinados

La declaración del primero de los cinco aforados -el exconsejero de Empleo José Antonio Viera- el pasado martes transcurrió conforme a lo esperado. Pese a ser el responsable de Empleo, desde donde, según Alaya, se ideó la estrategia defraudatoria y consagrar con su firma las partidas irregulares en el año 2001,



Viera se presentó ante el juez como un maestro sin conocimientos jurídicos que firmaba todos los papeles que le ponían delante. Descargó en sus subordinados, en concreto, en su director general, Francisco Javier Guerrero, toda la gestión de los fondos de los que, según Alaya, el propio Viera dispuso «de forma absolutamente libérrima».

Griñán ve una «barbaridad» los ERE y su papel, «irreprochable»

Declara que el sistema era correcto pero que la mala ejecución merece una sanción «penal»

MANUEL MARRACO MADRID

«Lo que ha sucedido con este asunto es una barbaridad. Todas estas ayudas concedidas de forma aleatoria y sin control merecen una responsabilidad política e incluso penal, pero la actuación de la Consejería de Hacienda ha sido irreprochable». Así se explicó ayer en el Tribunal Supremo el ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán, que durante cuatro horas declaró como imputado en el caso ERE. A su salida, dijo a los numerosos periodistas que se concentraban ante el Tribunal: «No creo que hubiera un gran plan, pero sí un gran fraude, y eso significa que algunos controles pudieron fallar».

Pero Griñán no se limitó al yo no he sido. Ante el magistrado Alberto Jorge Barreiro, defendió la legalidad del sistema bajo el que se cometieron las irregularidades y alegó que el problema estuvo sólo en la ejecución de los pagos en la Consejería de Empleo, no en la suya de Hacienda. Eso implicaba responsabilizar, tal y como había hecho el martes el ex consejero de Empleo José Antonio Viera, al director general de Empleo Francisco Javier Guerrero. Este imputado, que llegó a estar en prisión provisio-

nal por orden de la juez Alaya, surge poco a poco en las declaraciones de los imputados como el muerto, procesalmente hablando, al que se le puede ya cargar con toda la culpa porque no tiene escapatoria.

El imputado rechazó que llegaran a su mesa informes de la Intervención General de la Junta cuestionando el sistema de pagos de los ERE. «Ninguno de los informes llegaron a su conocimiento», se puede leer en el acta que recoge su declaración. Además, resaltó que los informes que han salido a la luz hablan sólo de «incumplimientos, no de ilegalidades».

Griñán arrancó su comparecencia explicando que para cuando accedió a la Consejería de Hacienda, en 2004, ya se habían aprobado cuatro presupuestos en los que aparecía la partida económica bajo sospecha, la 31.L, conocida como *fondo de reptiles*. Y que ese mismo año la Intervención se había referido a esa partida como un «método legal, sin perjuicio de la utilización que de los fondos se estuviera haciendo».

También defendió el uso de las llamadas *transferencias de financiación*, en referencia a los envíos de dinero de la Consejería de Empleo al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) para que fuera éste el que pagara los ERE, un método que supuestamente servía para evitar controles de la Intervención. «La Intervención nunca dijo que el método de las transferencias fuera ilegal [...] El pago por transferencia existe en todas las administraciones [...] Todas las leyes de presupuestos eran informadas por el interventor y en ninguna por éste se hizo ninguna observación con respecto a las

TODOS RECLAMAN SU DIMISIÓN

«Imputados» y «un símbolo». Los dos nuevos partidos con representación parlamentaria en Andalucía insistieron ayer en la necesidad de que José Antonio Griñán y Manuel Chaves dimitan de sus escaños. Ciudadanos considera que están «imputados» y Podemos que son un «símbolo» de la falta de responsabilidad política en materia de corrupción.

«Paseillo vergonzante». El presidente del PP-A, Juan Manuel Moreno, pidió ayer a Susana Díaz que asuma «responsabilidades» ante el «paseillo vergonzante» de los ex miembros y ex altos cargos del Gobierno socialista que tienen que testificar en relación al 'caso de los ERE'.

«Dignificar la política». El candidato de IU a presidir el Gobierno, Alberto Garzón, pidió al PSOE «dignificar la política» y destituir a Chaves y Griñán. «Creemos que nunca ha habido un deseo real de investigar la corrupción ni por parte del PP ni del PSOE, y que hay responsabilidades políticas que deberían haberse asumido ya», señaló.

«Inocentes». Por otra parte, la presidenta en funciones de Andalucía, Susana Díaz, mostró ayer su confianza en la «inocencia» de ambos ex presidentes. La secretaria general del PSOE-A reiteró que les pedirá sus escaños si resultan imputados por delitos concretos.

Afirma que nunca le llegaron quejas de la Intervención sobre los pagos

«No creo que hubiera un gran plan, pero sí un gran fraude», reconoció a la salida

transferencias al IFA, cosa distinta es la gestión del gasto».

También insistió en que el nuevo método no impedía el control. «El convenio [por el que se puso en marcha el nuevo sistema de pago de las ayudas] no exime de la necesidad de una fiscalización», declaró.

Es más, aseguró que, en su etapa al frente de la Consejería, no sólo no pretendió eludir los controles, sino

que se dedicó a reforzarlos: «El control financiero se ha visto incrementado [...] Desde el primer momento se ha intentado fortalecer el control financiero. [...] El declarante como consejero de Hacienda promovió acuerdos anuales para fomentar este control e instruyó a la Intervención para que si no le hacían caso o hubiera menoscabo de fondos públicos elevara informe de actuación».

A preguntas de los fiscales del Supremo Rafael Escobar y Fernando Prieto, Griñán insistió en excluir su responsabilidad y derivarla hacia la Consejería vecina o incluso a la propia Intervención, hasta el punto de que se le preguntó si creía que la Intervención no había cumplido su papel. «Que el declarante no cree que el interventor general hiciera dejación de funciones. Que el Gobierno en ningún momento le dice a ningún consejero que se incumpla la norma, el declarante como consejero de Hacienda no puede ser responsable de cómo se gestiona el gasto en otro departamento, en este caso Empleo. El control le corresponde a la Intervención, lo que sabe el declarante es que a cada departamento se le autorizaba un gasto, gasto cuyas normas de ejecución decidía la propia Consejería».

Al margen de las explicaciones técnicas, Griñán hizo referencias políticas. Reconoció que había dimitido por el caso ERE, para no dañar a la Junta y al

partido. También defendió la actuación de la Junta cuando se conoció el escándalo, algo en lo que quiso insistir antes de dar por terminada la declaración.

«Se han personado como acusación y han solicitado imputaciones, incluso de militantes del Partido Socialista, han denunciado las situaciones en la Sierra Norte y han hecho las modificaciones legislativas necesarias, todo ello cuando han tenido conocimiento de que las cosas no se habían hecho correctamente».

A diferencia del consejero de Empleo Viera, Griñán no alegó ignorancia sobre los asuntos. Tampoco habría podido, a la vista del currículum que detalló a petición del juez instructor. Entre la plaza de inspector de Trabajo obtenida hace 45 años y el puesto actual de senador, Griñán fue ministro de Sanidad y de Trabajo, diputado, consejero y presidente. Griñán, defendido por el abogado José María Mohedano, respondió al juez y los fiscales, pero no a Manos Limpias, que ejerce la acusación popular.

Griñán ante el Supremo: “No hubo un gran plan, pero hubo un gran fraude”

El expresidente andaluz admite que “algunos controles pudieron fallar”

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

El expresidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán prestó ayer declaración durante cuatro horas ante el Tribunal Supremo (TS) sobre el caso de los ERE, sobre los que dijo que “no hubo un gran plan, pero sí un gran fraude”. Griñán vino a reconocer así las responsabilidades políticas de la Junta en el escándalo, pero no la existencia de una actuación preconcebida con prácticas de corrupción.

Griñán reconoció el “gran fraude” en declaraciones a los medios de comunicación, tras terminar su comparecencia ante el instructor del Supremo, Alberto Jorge Barreiro. En el interrogatorio ante el juez, en cambio, puso todo el acento en explicar que la Junta andaluza, al máximo nivel, nunca fue consciente de la gran brecha abierta con dichos fondos. De hecho, insistió en que jamás recibió informe alguno que le alertara de los peligros que suponía el sistema puesto en marcha para facilitar las ayudas a determinadas empresas. Las acusaciones sostienen que esas alertas existieron, porque los cambios legales introducidos en Andalucía sobre tramitación de los ERE permitían eludir controles. La defensa de

Griñán, en cambio, se centra en la falta de conocimiento de dichos avisos, sin negar las graves consecuencias que ello tuvo en la gestión global del Gobierno andaluz. De ahí la paralela afirmación de Griñán en el sentido de que, lo que sí hubo con los ERE en Andalucía fue “un gran fraude”.

Sin que sea posible afirmar que ha existido una concertación entre los imputados, la versión de Griñán es en esencia coherente con la que el pasado martes sostuvo ante el Supremo el exconsejero de Economía de la Junta, José Antonio Viera, quien desvió toda responsabilidad sobre las ayudas de los ERE a escalas inferiores de su departamento. Viera dijo que era maestro y no jurista, y que creía legales los procedimientos para la concesión de fondos. Griñán, a su vez, manifestó ayer que el sistema de transferencias –cuestionado porque permitió el fraude– ha sido empleado en muchas ocasiones y por diversas administraciones públicas pa-

ra prestar los servicios que tienen asignados. El problema para los imputados y para la Junta en general es que en la causa hay informes periciales que afirman que el sistema se diseñó así precisamente para facilitar el fraude. Tales expertos de la Intervención General del Estado (IGAE) subrayan que por este camino se eludía el control de los interventores, porque ellos hubieran detectado rápidamente las supuestas irregularidades cometidas.

La tesis de Griñán, en definitiva, es que la Junta no hizo nada indebido porque los presupuestos eran correctos, aunque luego sí hubo cambios legales que afectaron a la fase de “ejecución” de los pagos. Esta gestión es la que hubiera tenido que vigilarse. De ahí la admisión de que “algunos controles pudieron fallar”, pero no porque existiera una idea preconcebida para favorecerlo.

Griñán admitió también que a causa de ello abandonó la Junta, para no perjudicar al Gobierno andaluz, y que ha tratado de colaborar en el esclarecimiento de los hechos. La suerte que corra en el proceso depende del crédito que el juez le dé frente a las tesis de los peritos sobre los evidentes defectos del sistema de los ERE.●

La tesis de Griñán es que el sistema que se usó sobre los ERE no era ilegal, aunque entrañaba riesgos

La relevancia de los peritos

■ La consecuencia de que la principal acusación de la juez Alaya sea que se ideó un sistema para eludir los controles de los ERE ha sido que en la causa existen dos tipos de informes de los expertos, absolutamente opuestos. Frente al dictamen de los peritos de la Intervención General del Estado (IGAE) sobre la irregularidad del método elegido, las transferencias de financiación, existe otro a propuesta de Griñán en el

que se sostiene todo lo contrario. Dos catedráticos de Derecho Tributario designados por la defensa del expresidente andaluz afirman que dicho sistema es perfectamente legal, y añaden que se trata de un instrumento de gestión de los fondos que no tiene por qué suponer la comisión de irregularidades. El instructor se entrevistó con algunos de los peritos, y la defensa protestó porque no pudo estar presente en la práctica de esa diligencia.

V
i
t
s
t
l
h
a
c
r
c
c
P
a
t
h
I
e
l
f

INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN EL TRIBUNAL SUPREMO

Griñán niega que hubiera un plan en el «gran fraude» de los ERE

► El expresidente de la Junta admite que «algunos controles pudieron fallar»

► El senador lamenta el daño que le ha causado este caso a él y a su familia

MARGARITABATALLAS / MADRID
JULIA CAMACHO / SEVILLA

José Antonio Griñán, expresidente de la Junta de Andalucía y exconsejero de Economía de esta comunidad, negó ayer que «hubiera un gran plan» de la Junta en los ERE pero admitió que «hubo un gran fraude» en estas ayudas públicas. Lo dijo a las puertas del Tribunal Supremo tras declarar durante casi cuatro horas ante el

juez. Griñán reconoció que «algunos controles pudieron fallar», tras negar que él estuviera al tanto de estas irregularidades.

La declaración del dirigente socialista fue muy prolija en detalles técnicos para explicar las competencias de la consejería de Economía y desligar sus actividades de las de Empleo, que era la encargada de gestionar los ERE. Griñán manifestó que durante su etapa de consejero (2004-2009) no conoció el sistema de subvenciones y que lo único que sabía era que se trataba de unas ayudas sociolaborales que eran «materializadas» por el IFA (el organismo que pagaba los ERE y que dependía de la Consejería de Empleo), que recibía el dinero por transferencias, según consta en su declaración.

RESPONSABILIDAD / Estas ayudas eran autorizadas por el Parlamento, según sus explicaciones, y la Consejería de Empleo era la encargada de su

Podemos y C's insisten en que no habrá investidura si no dimiten los imputados

► Tanto Ciudadanos como Podemos aprovecharon ayer la declaración judicial de José Antonio Griñán para dejar claro que no hay ninguna posibilidad de negociar su apoyo (vía voto favorable o abstención) a la investidura de Susana Díaz como presidenta de la Junta de Andalucía mientras Griñán y Manuel Chaves no abandonen sus escaños en el Senado y el Congreso, respectivamente.

► El vicesecretario general de Ciudadanos, José Manuel Villegas, explicó ayer que su partido no se sentará a hablar con los socialistas sobre posibles fórmulas que hagan posible el nombramiento de Díaz mientras no se cumpla ese requisi-

to. Villegas señaló que el PSOE debe asumir el documento anticorrupción que le entregaron la semana pasada —en el que se incluye la dimisión de los expresidentes— para negociar la investidura, pero apuntó que cree que los socialistas «no están en disposición de aceptarlo a día de hoy», lo que «aleja la posibilidad de un acuerdo».

► También la candidata de Podemos a la Junta, Teresa Rodríguez, subrayó que su partido votará no en el pleno de investidura si no se aceptan sus tres condiciones: paralizar los desahucios, cambiar altos cargos por trabajadores públicos y forzar la dimisión de Griñán y Chaves.

control. Asimismo, manifestó que su consejería no podía responder por el gasto de otro departamento porque el control le correspondía a la Intervención.

También reiteró —como hizo en la comisión de investigación— que no tuvo conocimiento de los dictámenes de la Intervención en los que se advertía de deficiencias en la gestión de los ERE. Pero matizó que este organismo nunca afirmó que este sistema «fuera ilegal» sino que se limitó a «apreciar unas discrepancias contables». Por ello, no propuso medidas de actuación aunque la consejería de Hacienda adoptó cambios para «solventar estas deficiencias». Los informes de la Intervención, aclaró, fueron remitidos a la viceconsejera, que no los trasladaba al consejero si en ellos no se proponía la actuación de la consejería.

También confirmó que, en el momento en que empezó la investigación de la jueza de Sevilla Mercedes Alaya, promovió una investigación interna y la Junta se personó en el proceso penal. Además, optó por asumir la responsabilidad política por este escándalo, por lo que dimitió en el 2013.

Griñán tildó de «barbaridad» este sistema de ayudas concedidas de «forma aleatoria y sin control». En su opinión, esta gestión merece la asunción de responsabilidades políticas e incluso «penales». Aun así, defendió que la actuación de la consejería de Hacienda «fue irreprochable», aunque admitió que algo «falló en el control del gasto».

PRESUPUESTOS / Esta misma versión ofreció al término de su declaración. Griñán explicó a los periodistas que la actuación de la Junta de Andalucía en este caso «ha sido conforme a derecho». Y aclaró que la Consejería de Hacienda no era responsable de fiscalizar el gasto de otros departamentos, sino que su trabajo consistía en elaborar los presupuestos y en recaudar impuestos. El actual senador socialista también lamentó las consecuencias de esta investigación. «El daño ya está hecho —manifestó—; todo ha sido una situación mala para mí y mi familia».

El juez Jorge Barreiro retomará las declaraciones en este caso el próximo martes con la comparencia del expresidente de la Junta Manuel Chaves. Las declaraciones son voluntarias y los citados comparecen como imputados. Sin embargo, hasta que el juez no decida si solicita o no el suplicatorio contra los cinco aforados no se puede afirmar que existen indicios contra ellos por su relación con el fraude de los ERE. ■

«CASO DE LOS ERE»

Griñán: «No hubo un plan» para defraudar, «pero sí un gran fraude»

Responsabiliza a la Consejería de Empleo de las irregularidades en las ayudas

F. Velasco

MADRID- «No hubo un gran plan –para defraudar–, pero sí hubo un gran fraude, y eso significa que algunos de los controles pudieron fallar»; la Consejería de Economía y Hacienda no tiene competencias sobre la «fiscalización» del gasto de otros departamentos, y en este caso concreto, de la Consejería de Empleo respecto a las subvenciones y ayudas sociolaborales a empresas y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, por lo que la de Hacienda no puede ser responsable si la gestión, control y ejecución de esas partidas de fondos públicos no ha sido la correcta, y que el problema estaría, precisamente, en lo que se refiere a la ejecución de ese gasto; nunca recibió informe alguno de la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) donde se advirtiese de que el sistema empleado para la concesión de esas ayudas era ilegal, y que, en todo caso, lo que apreció la IGJA fue una discrepancia contable y propuestas de mejorar el control de esa partidas. Estos fueron algunos de los aspectos más relevantes de la declaración que, durante casi cuatro horas, prestó ayer en el Tribunal Supremo el ex consejero de Hacienda y ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán, ante el magistrado Alberto Jorge Barreiro, instructor de la causa relacionada con el presunto fraude los ERE.

Al salir de su declaración, Griñán se mostró «satisfecho» con haber podido dar su versión de los hechos y rebatir las acusaciones vertidas contra él por la jueza de Sevilla Mercedes Alaya, aunque, añadió, «el daño ya está hecho, lo lamento mucho, esto ha sido una

situación mala para mí y para mi familia, creo que ha sido un calvario», ha señalado. Cuando se le preguntó sobre si el instructor archivaría esta causa, Griñán respondió diciendo que cree «en la justicia», a la vez que señaló que ya asumió su responsabilidad política cuando dimitió como presidente de la Junta, para no

perjudicar ni al PSOE ni a la propia Junta de Andalucía.

Ayudas aleatorias y sin control
Griñán no tuvo reparos en admitir ante el juez que todo lo que ha ocurrido con el ERE, donde se han concedido ayudas de forma «aleatoria y sin control», ha sido una «barbaridad» que merece una

responsabilidad política e incluso penal. Sin embargo, reiteró en su declaración que la actuación de la Consejería de Hacienda fue en todo momento «irreprochable» y ajustada siempre a la Ley. De hecho, destacó que una vez que tienen conocimiento de todas las irregularidades es la propia Junta de Andalucía la que persona en la

causa que instruye Alaya y denuncia aquellos hechos que han podido ser delictivos.

En su comparecencia ante el instructor del procedimiento, insistió en que la Consejería de Empleo –al frente de la cual se encontraba Antonio Fernández en los años en que Griñán estaba al frente de la de Economía y Hacienda– era la que establecía el sistema que se debía seguir para la concesión de esas ayudas. En ese apartado, destacó Griñán, Hacienda no tenía ninguna responsabilidad, porque, tal como señaló a su salida del Supremo, la consejería que él dirigía no es un órgano de fiscalización, «sino en todo caso de presupuestación y al mismo tiempo de recaudación, pero nunca de fiscalización de otros departamentos». De esta forma, afirmó, la Consejería

Los posibles delitos

PREVARICACIÓN

► «La autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dictare una resolución arbitraria en un asunto administrativo» está castigado con inhabilitación especial para empleo o cargo público de siete a diez años.

MALVERSACIÓN

► Se refiere al precepto que castiga con suspensión de empleo o cargo público con hasta tres años a la autoridad o funcionario «que destinare a usos ajenos a la función pública los caudales o efectos puestos a su cargo por razón de su cargo».

Las acusaciones de Alaya

Durante el largo proceso que ha llevado el «caso ERE» hasta los tribunales, la jueza Alaya ha señalado directamente en varias ocasiones al ex presidente de la Junta andaluza, José Antonio Griñán, de ser corresponsable de la trama.

► **Acusó a Griñán y Chaves de «subvertir la Ley» para beneficiar a cargos del PSOE:** en la exposición razonada que se remitió al Tribunal Supremo a mediados del agosto pasado, Alaya hacía un repaso por el organigrama de cargos que presuntamente conocían las

ayudas millonarias que se destinaban de forma fraudulenta a falsos ERE. En aquella ocasión, la jueza acusaba a los ex presidentes Griñán y Chaves de «subvertir la Ley» con el fin de beneficiar económicamente a cargos del PSOE y de la propia Junta. Con respecto a Griñán,

también citaba el hecho de que había incumplido la normativa que él mismo aprobó cuando era ministro de Trabajo relativa a las ayudas sociolaborales. Asimismo, en ese mismo escrito Alaya señalaba que Griñán tuvo que conocer «con toda lógica» los informes de la Intervención

que advertían de las irregularidades de esas ayudas.

► **«Disposición ilícita de fondos»:** en noviembre, Alaya va más allá y dice en el texto elevado al Supremo que es «imposible» que tanto Griñán como Chaves desconocieran el

de Hacienda actuó en todo momento «conforme a la Ley».

En cuanto a los informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los que se advertía de irregularidades en el sistema empleado en la concesión de esas ayudas, aseguró que a su mesa de trabajo no llegó ninguno que advirtiese de que el mismo era ilegal, y ello con independencia de la utilización que de esas partidas se estaba realizando por parte de Empleo. La IGJA, aseguró Grifián, no habló en ningún momento de ilegalidad, sino de la necesidad de mejorar el sistema de control en la concesión de esas subvenciones y ayudas. Así, citó el informe de la Inspección del año 2006, donde lo que se detecta es un incumplimiento normativo «en la fase de ejecución del gasto»,

La línea roja para la investidura de Díaz se mantiene

La presión de la línea roja que Podemos y Ciudadanos han marcado para negociar la investidura de la socialista Susana Díaz con la petición de dimisión de Chaves y Grifián se mantiene. Ayer, en la segunda ronda de contactos del PSOE, Ciudadanos ratificó que no se sentará a negociar su abstención si antes ambos no han dimitido. Podemos, pendiente de esa segunda cita, mantiene también esta petición como una de sus condiciones.

mecanismo con el que se transferían los fondos. Según el escrito, Grifián, como consejero de Economía y Hacienda, fue «responsable de la elaboración de los Presupuestos y del uso de la figura inadecuada de las transferencias de financiación, así como de las modificaciones

pero sin aludir en ningún momento a ilegalidad alguna.

En la hipótesis de haber detectado alguna ilegalidad, añadió, la IGJA debería haber elevado algún informe de actuación, lo que no ocurrió en ningún momento.

No puede ser responsable

Por ello, incidió en que la «presupuestación», que sí realizaba su consejería, se realizó de forma correcta en todo momento, y que las dudas podían estar en el «modelo de ejecución del gasto», algo que, reseñó en varias ocasiones, correspondía al departamento que tenía asignado el gasto, y que, en el caso concreto de las ayudas a empresas en crisis o trabajadores afectados por los ERE, correspondería a la Consejería de Empleo: «Nunca a otro departamento y nunca a la Presidencia de la Junta», afirmó al respecto, motivo por el que desconocía los «desajustes» que se hubiesen podido producir. Por ello, aseguró al respecto, el consejero de Hacienda no puede ser responsable de cómo se gestiona el gasto en otro departamento, «en este caso, Empleo».

En todo caso, señaló que durante los años en que estuvo al frente de la Consejería de Economía y Hacienda, el control financiero se vio «incrementado», tal y como se recoge en la propia memoria de la Intervención General que, año tras año, intentó elevar ese control con medidas concretas, «mejorando el control financiero e instruyendo a la intervención».

En relación con el Convenio Marco de 2001, donde se modifica el sistema para la concesión de esas ayudas, apuntó nuevamente a la Consejería de Empleo, ya que la que él presidía no tenía competencia para elaborar ese tipo de normas. Además, destacó que ese convenio no libraba de la necesidad de una fiscalización previa a otorgar esas ayudas, algo que debería haber realizado Empleo. También afirmó desconocer si existía algún tipo de informe jurídico sobre ese convenio.

presupuestarias que aprobaba él o el Consejo de Gobierno». La magistrada también responsabilizaba entonces a Grifián de permitir como presidente una nueva fórmula que dotaba al sistema de ayudas de apariencia de legalidad pero que en la práctica seguía siendo irregular.

Griñán, sobre los ERE: “No hubo un plan, pero sí un gran fraude”

L. Velasco. Sevilla

En pleno proceso de negociación para la investidura de Susana Díaz, la comparecencia de José Antonio Griñán, como imputado por el caso de los ERE en el Tribunal Supremo, fue objeto de todas las miradas, pues tanto Ciudadanos como Podemos –llaves de Gobierno– exigen la dimisión tanto de éste como de su antecesor Manuel Chaves.

En sede judicial, el expresidente andaluz y actual senador admitió por primera vez la existencia de un fraude masivo en las ayudas sociolaborales y a empresas en crisis, y lo que es clave, debido a la falta de vigilancia de la Administración. En este sentido, afirmó que no hubo “un gran plan pero sí hubo un gran fraude” y eso significa que “alguno de los controles pudo fallar”.

En cualquier caso, durante las cuatro horas de declaración ante el magistrado Alberto Jorge Barreiro, Griñán

Admite que fallaron los controles y se desvincula de la gestión de las ayudas

sociolaborales

volvió a negar haber conocido –“porque no le fueron remitidos”– los informes de Intervención General de la Junta que advertían del sistema opaco que permitió las irregularidades, como la inclusión de intrusos –126 falsos prejubilados– en los ERE. Además, se desvinculó de la gestión de las ayudas sociolaborales, que era responsabilidad de la Consejería de Empleo.

Asimismo, tal y como hiciera en la comisión de investigación del Parlamento autonómico en 2012, defendió el sistema utilizado para pagar los expedientes, es decir, a través de las transferencias de financiación entre departamentos, un procedimiento que la juez Mercedes Alaya aseguraba que se había establecido deliberadamente para tener discrecionalidad en la concesión de las subvenciones.

Culpables

A la hora de referirse a la responsabilidad de la Consejería que dirigió entre 2004 y 2009, Griñán defendió que Hacienda “no es un órgano de fiscalización de otros departamen-

tos”. Así las cosas, subrayó que “la presupuestación se hizo correctamente” y que la cuestión pudo estar en “el modelo de ejecución del gasto”, que es algo que “siempre le corresponde al departamento que tiene asignado el crédito”.

Indicadores de la OCDE

En definitiva, los riesgos económicos se han reducido en las economías avanzadas, impulsadas por Estados Unidos y el Reino Unido, y se han trasladado a las economías emergentes, como Rusia y Brasil, indicó ayer la directora gerente del Fondo. “Las economías avanzadas se comportan ligeramente mejor que el pasado año. La recuperación se consolida en EEUU y el Reino Unido”, aseguró Lagarde.

Sin embargo, la parte preocupante del discurso de la ex ministra gala fue que apuntó que “las previsiones para las economías emergentes son ligeramente peores que las del pasado año, con los bajos precios de las materias primas como una de las causas principales” de la desaceleración económica.

Griñán niega haber participado en el fraude de ayudas públicas andaluzas

Ciudadanos y Podemos se unen al clamor que exige la dimisión del socialista

José María Camacho MÁLAGA

El expresidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, negó ayer ante el juez Jorge Alberto Barreiro haber participado en el fraude de las ayudas públicas denunciado en el caso de los EREs.

El senador socialista, que declaró durante cuatro horas en el Tribunal Supremo, trasladó esas presuntas irregularidades a otros departamentos, entre ellos Empleo, cuyo consejero era su compañero de partido, José Antonio Viera, quien también ha declarado esta semana ante el magistrado. Viera atribuyó la responsabilidad penal a sus subordinados.

Griñán afirmó que la Consejería de Economía que dirigía en aquella época no fue alertada, ni recibió informes de la Intervención General de la Junta. En todo caso, subrayó que esos informes tendrían que haber ido a parar a la Consejería de Empleo, quien envió el dinero al Instituto de Fomento de Andalucía, encargado de abonar las ayudas. No obstante, el alto cargo defendió el sistema de transferencias utilizado por la Junta.

Tras declarar ante el juez, Griñán reconoció a los periodistas que esperaban en la puerta del Tribunal Supremo que algunos controles pudieron fallar. "No creo que hubiera un gran plan, pero sí un gran fraude", apuntó. El expresidente y exconsejero andaluz señaló que el presupuesto fue correcto y las transferencias legales, aunque admitió que

El expresidente de la Junta reconoció a su salida que algunos controles pudieron fallar

más tarde se hicieron cambios que afectaron a la ejecución de los pagos. De este modo, apuntaba al exdirector general de empleo, Francisco Javier Guerrero, uno de los "ca-

becillas" de la trama. Por último, explicó que dimitió como presidente para no perjudicar la imagen del Gobierno andaluz ni del partido socialista, al tiempo que recordó que la Junta abrió una investigación cuando tuvo conocimiento de estas irregularidades.

La petición de dimisión de Griñán y Chaves fue reclamada por la mayoría de los grupos parlamentarios andaluces. Ciudadanos y Podemos condicionaron su apoyo a Díaz a cambio de la dimisión de los expresidentes. El secretario gene-

ral de Podemos, Pablo Iglesias, igual que Alberto Garzón, de IU, exigió al PSOE los ceses de Chaves y Griñán como aforados por "dignidad política". Iglesias afirmó que los expresidentes tienen una responsabilidad política con la corrupción en Andalucía, por lo que su formación política no apoyará la investidura si no dejan sus escaños.

Garzón acusó al PSOE y al PP de ser un obstáculo para aclarar los hechos y recordó que IU propuso una comisión de investigación en el Parlamento, rechazada por el PP.

SENTENCIA

El Supremo tumba un recurso sólo por falta de claridad expositiva

Carlos García-León. Madrid

El Supremo ha empezado a decir b̄asta. El Alto Tribunal ha dictado la primera sentencia en la que desestima un recurso de casación exclusivamente por falta de claridad expositiva y, según fuentes cercanas al Gabinete Técnico del Supremo, el tribunal se podría poner estricto con este tema a partir de ahora.

El abogado de Jausas especialista en casación, Pablo Franquet, asegura que “esta sentencia es una pequeña joya procesal. La mala técnica casacional siempre ha sido importante para el Supremo para estimar un recurso, pero con esta decisión mucho más, porque crea un precedente, que puede abrir una línea de actuación para los jueces”.

Además, esta sentencia coincide con la decisión del Gobierno de no incluir en el Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil la reforma del recurso de casación civil que sí incluía el anteproyecto presentado por el ministro Gallardón, que establecía un cupo de recursos cada año para presentar ante el Supremo.

Solamente en la Sala de lo Civil del Alto Tribunal se presentan cada año unos 4.000 recursos de casación, de los cuales aproximadamente el 70% son inadmitidos por esta corte. Franquet asegura que “hasta ahora el Gabinete Técnico del Supremo no había desestimado un recurso sólo y exclusivamente por su falta de claridad expositiva porque no había ningún precedente al respecto”. El letrado añade que “a partir de ahora para la

ADVERTENCIA

El TS recuerda en esta sentencia que el **recurso** de casación no es ordinario y exige **claridad** y **precisión** en la identificación de la infracción normativa y claridad **expositiva** para permitir la individualización del problema jurídico planteado.

abogacía va a ser más importante, si cabe, hacer los recursos de casación de forma técnicamente impoluta”.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Rafael Saraza, desestima el recurso de casación contra una sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya por “graves defectos del recurso de casación” y apunta entre otras cosas que éste “especifica de modo genérico los requisitos de inadmisibilidad” y afirma que “el recurso de casación no tolera el acarreo de argumentos heterogéneos –como en este caso–, en que no solo el escrito no se ha estructurado en torno a diversos motivos que denuncien las infracciones legales, sino que se mezclan argumentos de diversa naturaleza”.

Incluso la otra parte, el Banco Espíritu Santo, en su escrito de oposición del recurso, alega que “el recurrente pretendía convertir el recurso en una pura reproducción de la cuestión litigiosa”.

La exmujer de López Aguilar a la juez: "Hay agresiones desde 2000"

De la Nuez solicita prohibición de las comunicaciones pero no alejamiento

ELSA GARCÍA DE BLAS
Madrid

La exesposa del eurodiputado Juan Fernando López Aguilar, Natalia de la Nuez, declaró el pasado 6 de abril ante la juez titular del Juzgado de Violencia sobre la mujer número 2 de Las Palmas de Gran Canaria que el exministro la maltrató física y psicológicamente en varias ocasiones desde el año 2000, según consta en la declaración judicial a la que ha tenido acceso EL PAÍS.

De la Nuez, en trámite de divorcio con el exministro, no le ha denunciado ni va a hacerlo porque, según le dijo a la juez María Auxiliadora Díaz Velázquez, tiene con él dos hijos pequeños. Pero sí declara contra él al ser llamada al juzgado tras una investigación iniciada por la policía, a raíz de dos intervenciones policiales en el domicilio familiar los días 6 y 28 de marzo, "al incendiarse la cocina supuestamente por descuido de Natalia de la Nuez", indica la magistrada en la exposición razonada que envía al Tribunal Supremo. Cuando los agentes llevan a cabo el "informe vecinal", "estos relatan de forma espontánea la existencia de hechos que podrían ser constitutivos de ilícito penal donde aparecería la señora Natalia de la Nuez y sus dos hijos como perjudicados", señala el auto, fechado el pasado 6 de abril. La expareja del eurodiputado ha rechazado una orden de alejamiento pero sí ha pedido una prohibición de comunicación. López Aguilar niega tajantemente todos los hechos y se declara "víctima de una denuncia

El eurodiputado niega los hechos y se declara víctima de una denuncia falsa

El Tribunal Supremo no ha decidido aún si admite el caso

falsa". Este periódico trató ayer de recabar su opinión sin éxito.

La juez explica al Supremo que eleva el caso al ser López Aguilar aforado por su condición de europarlamentario y porque "parece desprenderse indiciariamente que los hechos relatados pudieran ser constitutivos del tipo penal 173.1 y 153.1 y 3 del Código Penal". Consiste en trato degradante y falta de menoscabo psíquico o lesión cuando la ofendida es la pareja del agresor, así como la agravante de que los hechos se perpetren en presencia de menores o en el domicilio de la víctima.

El Tribunal Supremo aún no ha decidido si asume el caso e

"Yo no soy la víctima, es Juan"

E. G. DE BLAS, Madrid

Natalia de la Nuez, la expareja de López Aguilar, ha mantenido un discurso distinto ante la juez de violencia de género y en sus declaraciones públicas tras conocerse el caso. En conversación con EL PAÍS, insiste en que ella no es "víctima de violencia de género". A la pregunta de si el exministro la maltrató, como relata ante la magistrada, no lo niega, pero tampoco lo afirma. "Es un tema muy delicado. Las situaciones de la vida no son fáciles", respondió a este diario.

"No me considero víctima, si ha habido aquí una víctima ha

sido el propio Juan. Él ha sido víctima de sí mismo, de cómo ha canalizado sus emociones", asegura. "Probablemente yo también le he tratado a él mal", dijo a la agencia Efe.

El eurodiputado asegura que su exmujer ha inventado los hechos por "una problemática de orden emocional y psicológico" y que le amenazó "con destruirle" a raíz del comienzo del proceso de divorcio.

En su declaración judicial, De la Nuez desliza algunas frases justificativas de las situaciones de violencia que ella misma describe entre la pareja, una actitud que suele producir-

se entre las víctimas de la violencia de género, según los expertos.

Así, cuando relata el presunto episodio del golpe con la palangana, indica "que seguramente se lo buscó porque le hizo un comentario sobre su relación", en referencia a la infidelidad "flagrante" de él, que es la causa de que la relación se vuelva "horrible".

Cuando explica a la juez ante determinados "detonantes" se producen frustraciones que terminan en las agresiones, concluye que: "Si me hubiera estado callada no se hubieran producido".

imputa o no al político, suspendido de militancia por el PSOE y apartado del grupo socialista europeo.

En la declaración judicial, Natalia de la Nuez relata insultos del exministro hacia ella como "gorda, me merezco una mujer con más pecho", "foca apestosa", o "no vales para nada". La exmujer declara también agresiones físicas, que indica que "fueron sobre el año 2000" y que no son "periódicas", sino que tienen "como detonante cualquier frustración". La última de ellas, según esa declaración, es en noviembre del año pasado. Ella estaba duchando juntos a los niños "y sentí que me cogieron por detrás", dijo

a la juez. "Creí que [él] me iba a abrir la cara en dos, el dedo en la nariz y la boca". Intentó tranquilizar a los niños y notó un "pam, el golpe de la palangana y toda el agua encima". De la Nuez señala también, sin más detalles, ante la juez: "Este verano en el sur me dio un empujón ante la mesa", y "otra vez, a cabezazo limpio, me hizo una raja en la frente hace unos siete años en la cama de Las Palmas pero no recuerdo por qué".

La exmujer de López Aguilar dice también que tuvo "un ojo morado en Madrid a cabezazos, fue antes del 2009". De la Nuez asegura que los niños pequeños, dos gemelos de cinco años hijos

del matrimonio, "han visto agresiones como las de la bañera y el empujón de la mesa" y que él "alguna vez los ha agredido, el verano pasado" estando ella presente, y que no consiguió impedirlo, algo que sí le "da pena". Al mismo tiempo, señala: "No me da miedo ni temo por mí ni por mis hijos porque [él] los adora". Reconoce que ambos "han dado golpes a las paredes o las puertas".

López Aguilar rechaza de plano todas las acusaciones de su exmujer. "Me amenazó con destruirme", explicó el martes a EL PAÍS. El exministro enfatiza que las supuestas agresiones que ella relata "en ningún momento fueron denunciadas".

Ruz procesa a 11 altos cargos marroquíes por el genocidio saharauí

El juez ordena detener a siete de los imputados tras la querrela de 2007

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz procesó ayer a 11 altos cargos de Marruecos—ocho mandos militares y tres civiles— por su supuesta participación en el genocidio del pueblo saharauí entre 1976 y 1991. Ruz considera acreditado que tras el abandono del Sáhara Occidental por parte de España se produjo “un ataque sistemático contra la población civil saharauí por parte de las fuerzas militares y policiales marroquíes”. Estas acciones, según el juez, tenían el fin de “destruir total o parcialmente” a la población autóctona y “apoderarse del territorio” de la antigua colonia y provincia española.

El magistrado describe en su auto —resolución razonada— al menos 50 casos de asesinato, seis desapariciones, 202 detenciones ilegales y hasta 23 casos de torturas supuestamente infligidas por estos imputados, de los cuales uno podría haber fallecido en 2010, según informaciones perio-

dísticas. El resto no ha sido localizado porque Marruecos no ha respondido a las diferentes comisiones rogatorias —peticiones de auxilio judicial entre Estados— cursadas en esta investigación.

Ruz, que en los próximos días será relevado al frente del Juzgado Central de Instrucción número 5, cierra su paso por la Audiencia Nacional con un auto que previsiblemente tensará las relaciones entre España y Marruecos. El juez da por concluida la investigación iniciada por su antecesor, Baltasar Garzón, en 2007, a raíz de una querrela de la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis. En su resolución final, Ruz relata “bombardeos contra campamentos de población civil, desplazamientos forzados de población civil, asesinatos, detenciones y desapariciones de personas, todas ellas de origen saharauí”, y con independencia de que fueran miembros del Frente Polisario, la guerrilla que hasta 1991 luchó contra Marruecos por la autodeterminación del Sahara.

También reseña el magistrado

Los implicados

► La querrela inicial se dirigía contra 32 personas. La investigación se cierra con 11. Estos son los principales:

► **Abdelhafid Ben Hachem**, gobernador de la Administración Territorial hasta 1997.

► **Abdelhak Lemdaour**, coronel del Ejército.

► **Driss Sbai**, teniente de la Gendarmería Real.

► **Said Ouassou**, exgobernador de Smara. Podría haber fallecido.

► **Hassan Uychen**, exgobernador de Smara.

► **Brahim ben Sami**, inspector en El Aaiun.

► **Haris el Arbi**, inspector en El Aaiun.

que se produjeron “encarcelamientos prolongados sin juicio, algunos durante muchos años”, y “torturas a personas saharauis por parte de funcionarios militares y policiales marroquíes en diversos centros oficiales de detención ubicados tanto en territorio del Sáhara Occidental como en Marruecos”. Ruz sostiene que tales hechos fueron “impulsados” por los altos mandos de los cuerpos militares marroquíes.

El juez dedica las primeras siete páginas de las 40 que componen el auto a realizar un recorrido histórico y jurídico sobre la

presencia de España en el Sahara Occidental, que se inició en 1885 con la Conferencia de Berlín, y terminó en los estertores de la dictadura de Franco en noviembre de 1975 con la Marcha Verde ordenada por Hassan II de Marruecos. Esta introducción, en apariencia más propia de un libro de ensayo que de un auto judicial, tiene un sentido muy claro: poner de manifiesto que Marruecos no tiene soberanía sobre el Sáhara y que los casi 74.000 nativos saharauis censados en 1974, antes de la ocupación marroquí, tenían “la consideración de españoles”.

El hecho de que las víctimas tuvieran DNI, pasaporte y libro de familia español por el hecho de haber nacido en unos territorios que España consideraba “provincias” suyas ha evitado que la investigación fuera archivada por la reforma de la justicia universal del PP en marzo de 2014.

El magistrado divide los hechos investigados, que se iniciaron cuando España aún no había salido del territorio, en dos grupos. El primero es el de los que no tienen autor conocido. Entre ellos se relata el asesinato de ocho personas en Amgala, en la zona de Smara, entre los días 12 y 13 de febrero de 1976. Un hombre, que entonces tenía 10 años, Abba Ali Said, vio cómo soldados marroquíes disparaban directamente en el pecho en su presencia a dos pastores saharauis que se negaron a responder preguntas sobre el Frente Polisario. Después le llegó el turno a él, pero un soldado marroquí intercedió ante los oficiales salvándole la vida. Escondido tras un camión, esa misma noche presencié el asesinato de otras seis personas, entre ellas un primo suyo de 14 años. Los restos

de estas víctimas se hallaron en dos fosas comunes separadas entre sí por 30 metros en la zona de Fedret Leguiaa, en febrero de 2013. La excavación de la fosa, donde se hallaron los DNI de algunas víctimas, así como varios billetes y monedas, y las pruebas de ADN practicadas por los forenses Martín Beristáin y Francisco Echevarría han sido una prueba “fundamental” para corroborar la veracidad de los testimonios de los supervivientes recogidos en la querrela y ratificados ante el magistrado por algunos de ellos.

Otro episodio sin autor conocido es el bombardeo con napalm y fósforo blanco del campamento de desplazados Un Dreiga, el 20 de febrero de 1976. Ese día, dos aviones de la fuerza aérea marro-

“Buscaban la destrucción biológica de esas personas por su origen étnico”

qui arrasaron las jaimas donde se refugiaban cientos de saharauis. Al menos 39 personas han sido reconocidas por Ruz como muertas en aquel ataque —otras fuentes elevan la cifra a entre 100 y 200— y al menos 75 fueron heridas. La agresión afectó incluso a una tienda hospital señalada con una media luna roja.

Los hechos con autor conocido se registraron en las ciudades de Smara y El Aaiun. En el cuartel de la primera población, en enero de 1977, un prisionero presencié cómo al recién nacido de otra presa “le cortaron los dedos y se los trajeron a la madre después en la comida”. También vio cómo los militares envolvieron a un anciano saharauí de 70 años en una manta, lo rociaron con gasolina y lo quemaron. Al mando del cuartel se encontraban el coronel Abdelak Lemdaour y el teniente de la Gendarmería Real Driss Sbai.

En los años ochenta, las detenciones irregulares y las torturas estuvieron supuestamente coordinadas por el wali (gobernador) Hassan Uychen. Entre sus víctimas figura la activista más conocida de la causa saharauí en la actualidad, Aminatu Haïdar.

“Las acciones investigadas cometidas por militares o policías marroquíes se dirigen unívocamente contra los saharauis, que son sometidos a persecución únicamente por ser originarios de ese territorio que reclama Marruecos y con la finalidad de destruirlos, mediante el asesinato, o desapariciones forzadas o incluso mediante la reclusión durante grandes periodos de tiempo. Existe, por tanto, una finalidad de destrucción biológica de esas personas simplemente por su origen étnico”, concluye el juez Ruz.

España teme una crisis con Marruecos tras la imputación por genocidio

Ruz procesa a 11 altos cargos por el asesinato de españoles en el Sáhara entre 1975 y 1992

IGNACIO CEMBRERO MADRID

Oficialmente las autoridades españolas guardan silencio y, como mucho, expresan su respeto por las decisiones judiciales. Pero diplomáticos, policías y todos los funcionarios que tienen relación con Marruecos temen que España viva con su vecino del sur una crisis como la que experimentó Francia. **SIGUE EN PÁGINA 12** El juez instructor de la Audiencia Nacional Pablo Ruz propuso ayer en un auto juzgar a 11 altos funcionarios, militares y gendarmes marroquíes por delitos de genocidio, torturas, asesinato y desaparición forzada en el Sáhara Occidental entre los años 1975 y 1992. Contra ellos ordenó la «busca, detención e ingreso en prisión».

El comandante en jefe de la Gendarmería, el general Housni Bensliman, un pilar del régimen, se salva, sin embargo, de ser procesado, junto con otros siete querellados, ante la falta de pruebas. «Si aparecieran nuevas pruebas», Ruz decretaría también su procesamiento. Reclamado por la Justicia francesa en el marco de la investigación sobre el secuestro y asesinato del opositor Mehdi Ben Barka, Bensliman fue condecorado por el Consejo de Ministros español en 2005 y viajó a Madrid en 2007.

«El auto puede tener serias consecuencias sobre la relación bilateral», advierte Bernabé López, catedrático emérito de la Universidad Autónoma y uno de los mejores conocedores de Marruecos. «El falso idilio hispano-marroquí se va a resquebrajar y es de temer que vivamos una etapa tormentosa», pronostica.

«La iniciativa judicial corre el riesgo de echar por tierra todo el trabajo realizado entre ambos países en los últimos años», advierte

Abdelhamid Bellahcene, politólogo marroquí afincado en Madrid. «La larga crisis que atravesó la relación franco-marroquí empezó también por la Justicia», recuerda. De febrero de 2014 a enero de 2015 Rabat suspendió la cooperación judicial y antiterrorista con París.

Las autoridades marroquíes adoptaron tales medidas después de que el 20 de febrero de 2014 siete agentes de la policía judicial francesa se presentaran en la residencia del embajador de Marruecos en París. Tenían orden de trasladar a Abdelatif Hamouchi, director de la DGT (policía secreta), de visita en París, ante un juez instructor que le quería interrogar tras las denuncias por torturas que dos presos marroquíes y uno saharauí pusieron contra él con el respaldo de los letrados de la Asociación de Cristianos por la Abolición de la Tortura. Hamouchi fue condecorado en octubre en Madrid con la Cruz honorífica al Mérito Policial.

Las autoridades marroquíes no han reaccionado al auto. Una decisión de este calibre se toma en el palacio real, cuyos plazos son imprevisibles. En círculos diplomáticos españoles se prevé que adopten sanciones similares a las que en su día aplicaron a Francia, aunque con España sus opciones son más amplias. La cooperación de Marruecos en la lucha contra la inmigración reviste, por ejemplo, mucha más importancia que la que desarrolla con Francia. «Si hemos doblegado a Francia, con Hamouchi, qué no haremos con España», era un *tuit* repetido por marroquíes.

Pese a la proclamada luna de miel hispano-marroquí, Rabat no deja pasar ni una en su relación con España. José Manuel García-Margallo, ministro de Exteriores, quiso arre-

meter contra el viaje al Sáhara de José Luis Rodríguez Zapatero y leyó, el pasado 12 de marzo, un extracto de un comunicado de la Unión Africana crítico con Marruecos. Salahendin Mezouar, jefe de la diplomacia marroquí, canceló acto seguido su asistencia a un seminario que debía inaugurar el 17 de marzo en Madrid.

Más contundente aún fue la reacción tras la interceptación el 7 de

Marruecos suspendió durante 11 meses la cooperación con Francia por otro caso

agosto, por una patrullera de la Guardia Civil, en aguas de Ceuta, de la lancha en la que navegaba el rey Mohamed VI. Más de 1.100 inmigrantes irregulares llegaron a Andalucía, procedentes de Marruecos, el 11 y 12 de agosto, un récord desde 2001. Aun así, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, alabó la «rapidez de respuesta» de Rabat ante el desafío migratorio y viajó a Tetuán, a finales de ese mes, para disculparse por la actuación de la Guardia Civil.

«La irrupción de Ruz se produce en un momento delicado para Marruecos, cuyos responsables ya están de por sí nerviosos», señala Bernabé López. La semana próxima el Consejo de Seguridad de la ONU, del que forma parte España, empezará a estudiar la prórroga del mandato de los cascos azules desplegados en el Sáhara. La Unión Africana ha pedido que se amplíe para que puedan vigilar el respeto de los derechos humanos.

Ocho cadáveres «plenamente identificados»

Ruz concluye que el «hecho fundamental» para el procesamiento es el hallazgo de una fosa común

MADRID El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz propuso ayer juzgar a 11 altos cargos y militares del Gobierno de Marruecos por intentar «destruir» a la población saharauí entre los años 1975 y 1992, «mediante el asesinato, las desapariciones forzadas o la reclusión durante grandes periodos de tiempo». El magistrado procesa a los delito de genocidio en concurso con detención ilegal, torturas, asesinato y desaparición forzada, según informa Europa Press.

El juez, que acordó estas medidas a instancias de la Fiscalía, señala en su auto que el «hecho fundamental» que se investiga en esta causa es el hallazgo en febrero de 2013 de una fosa común en Amgala, en la que aparecieron ocho cadáveres que

«han sido plenamente identificados por el ADN», así como los testimonios de varios testigos y víctimas que «incriminan» a los procesados, que son. Entre éstos se encuentran el gobernador de la Administración Territorial del Ministerio del Interior hasta 1997, Abdelhafid Benhachem; el gobernador de la provincia de Smara entre 1976 y 1978, Said Ouassou; el subgobernador, Hassan Uychen; los inspectores de Policía en El Aaiún Brahim Ben Sami y Hariz El Arbi; el coronel de las Fuerzas Armadas Abdelhak Lemdaour y el teniente de la Gendarmaría Real Driss Sbai. Contra todos ellos el juez acuerda la «busca, detención e ingreso en prisión».

Además, Ruz procesa al coronel Lamarti y a los presuntos «responsables de genocidio» Muley Ahmed Albourkadi, Bel Laarabi y Abdelghani

Loudghiri. En estos cuatro casos, el magistrado solicita a las autoridades marroquíes que aporten los datos que posean para su «correcta identificación». Al mismo tiempo, rechaza procesar a otros ocho imputados por falta de indicios, aunque no descarta su posterior procesamiento «si aparecieran nuevas pruebas».

En conjunto, el juez investiga 50 delitos de asesinato y otros 76 en grado de tentativa, 202 de detención ilegal, un delito contra la libertad sexual y 23 de lesiones, informa Efe.

A raíz de la reforma de la Ley de Justicia Universal, Ruz, con el apoyo de la Fiscalía, rechazó archivar esta causa porque cuando ocurrieron los hechos denunciados la provincia del Sáhara Occidental seguía estando legalmente administrada por España.

Ruz procesa a once altos cargos de Rabat por genocidio en el Sahara

► El auto del juez les atribuye 50 asesinatos y más de 200 delitos de detención ilegal

LUIS DE VEGA
MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz ha procesado a once altos cargos de Marruecos, entre otros delitos, por genocidio en el Sahara Occidental. Sobre siete de ellos ha dictado una orden de busca y captura internacional. El auto del juez -puede que sea una de sus últimas decisiones antes de ser sustituido- recoge numerosos testimonios y pruebas sobre los ataques sufridos por los saharauis a manos de los marroquíes entre los años 70 y 90 del pasado siglo.

El texto, de 40 páginas, habla de 50 delitos de asesinato, 76 en grado de tentativa, más de 200 delitos de detención ilegal, uno contra la libertad sexual y 23 por lesiones o torturas. La

actuación del juez ha sido impulsada por Afapredesa, una asociación de familiares de saharauis desaparecidos.

Se trata, en algunos casos, de muertos españoles que fueron ejecutados o desaparecieron en territorio español. La investigación no puede, por tanto, escapar a las limitaciones impuestas por la reforma de la ley de la Justicia Universal.

El pastor Ali Said Daf tenía 13 años cuando el 12 de febrero de 1976 fue testigo de varias ejecuciones de saharauis a manos de militares marroquíes. Él mismo contó a ABC cómo se salvó tras implorar agarrado a las botas de uno de ellos y acceder a gritar finalmente «¡Viva Marruecos, viva el rey!».

El hallazgo en 2013 en Amgala, en la zona del Sahara Occidental que controla el Frente Polisario, de las dos fosas con los restos de ocho de los asesinados aquel día de 1976 ha sido, según Ruz, «fundamental» para acusar a las autoridades marroquíes de genocidio, es decir, de intentar «destruir» al pueblo saharauí, según el Código Penal. «Que vayan o no a la cárcel no es cosa mía, pero por lo menos que sepan que, aunque sea a la larga, les pue-

de ocurrir esto», señaló a ABC ayer Francisco Etxeberria, profesor de Medicina Legal de la Universidad del País Vasco y director técnico de la investigación de las fosas. «No consentimos que se pueda hacer desaparecer a gente», añade.

Algunos de los cadáveres recuperados de las fosas llevaban, entre otros efectos personales, su DNI o billetes de la época, como el de cien pesetas con el rostro de Manuel de Falla. Hablamos, por tanto de muertos españoles en territorio español, pues España era entonces potencia administradora de la colonia y todavía hoy -en 2015 y según la ONU- lo sigue siendo a pesar de la ocupación de Rabat.

El auto también recoge la muerte de 39 saharauis bombardeados por el Ejército marroquí, la de un bebé en un cuartel, la de un hombre quemado vivo o la de otro al que dejaron agonizar tras torturarlo. Constan, al menos, 50 muertes violentas según el texto del juez, aunque hay denuncias de cientos. La decisión de Ruz puede ser revocada por la Sala Penal de la Audiencia Nacional.

Ruz procesa por genocidio en el Sáhara a 11 cargos marroquíes

El juez investiga desapariciones y muertes entre los años 1975 y 1992

JOSÉ MARÍA BRUNET
Madrid

La reforma de la justicia internacional no ha dejado a la Audiencia Nacional privada de toda competencia en la materia, y de ahí que el juez Pablo Ruz dictara ayer el procesamiento de 11 dirigentes de Marruecos por el su-

EL ARGUMENTO

La resolución afirma que se actuó contra los saharauis "por su origen étnico"

puesto delito de genocidio y por hechos ocurridos en el Sáhara entre el 6 de noviembre de 1975 y el 7 de octubre de 1992. El magistrado describe en su auto un conjunto de crímenes y torturas supuestamente cometidos por los proce-

sados con "una finalidad de destrucción biológica de tales personas como tales (las víctimas identificadas) y simplemente por su origen étnico".

Entre los procesados se encuentran el gobernador de la Administración Territorial del Ministerio del Interior hasta 1997, Abdelhafid Ben Hachem; el gobernador de Smara entre 1976 y

1978, Said Ousassou; el subgobernador de la provincia, Hassan Uychen; los inspectores de Policía ~~en el territorio de~~ *Driss Ben Gami* y Hariz El Arbi; el coronel de las fuerzas armadas Abdelhak Lemdaour y el teniente de la Gendarmería Real Driss Sbai. Contra todos ellos el magistrado juez acuerda la "busca, detención e ingreso en prisión".

El juez procesa asimismo al coronel Lamarti y a los presuntos "responsables de genocidio" Muley Ahmed Albourkadi, Bel Laarabi y Abdelghani Loudghiri, que fueron identificados por algunas de sus víctimas. En estos cuatro casos, el magistrado solicita a las autoridades marroquíes que aporten los datos que posean para su "correcta identificación y filiación". ~~Paralelamente, rechaza procesar a otros ocho imputados por falta de pruebas y en un caso por prescripción de los delitos que se le atribuían.~~

La resolución del magistrado acuerda el procesamiento de los once dirigentes por un delito de genocidio en concurso con otros de detención ilegal, torturas, asesinato y desaparición forzada. Y decide declarar a siete de ellos en

LA ACUSACIÓN

"Finalidad de destruir"

■ El juez explica en su auto, que si se aprecia la comisión de un presunto delito de genocidio y torturas es porque no analiza los hechos aisladamente, sino en su conjunto. De ahí desprende que los acusados actuaron con la finalidad de "destruir" a la población saharauí con asesinatos.

busca y captura. Ruz explica que el "hecho fundamental" investigado en la causa es el hallazgo en febrero de 2013 de una fosa común en Amgala con ocho cadáveres "que han sido plenamente identificados por el ADN", junto a la declaración de varios testigos que "incriminan" a los procesados. Los hechos denunciados aluden asimismo a torturas, amputaciones de miembros a prisiones, incluido un recién nacido, así como la quema de personas vivas o las descargas eléctricas a refugiados que vivían en las localidades saharauis de El Aaiún, Smara y Amgala. El juez recoge 50 asesinatos y otras 76 tentativas.●

INVESTIGACIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Ruz procesa por el genocidio del Sáhara a 11 altos cargos marroquíes

El juez ordena detener a 8 imputados por 50 asesinatos y 202 secuestros

Los hechos ocurrieron desde la retirada de España en 1976 hasta 1992

MARGARITA BATALLAS
MADRID

El juez Pablo Ruz procesó ayer a 11 altos cargos marroquíes, militares y policías, por un delito de genocidio por los asesinatos, desapariciones forzadas y torturas que infligieron al pueblo saharauí desde noviembre de 1975 hasta 1991. El magistrado ordena la busca y captura de siete de ellos y pide a Marruecos información sobre el resto. El togado cuenta con el testimonio de 19 víctimas.

Ruz, en su resolución de 40 folios, afirma que durante estas fechas «se produjo un ataque sistemático contra la población saharauí por parte de fuerzas militares y policiales para destruir total o parcialmente» a este grupo de población «y apoderarse del territorio del Sáhara Occidental». El magistrado recurre a la historia para justificar la vinculación de esta zona con España desde la confe-

rencia de Berlín de 1884-1885.

Además, el juez recoge a lo largo de su escrito los padecimientos de estas víctimas. Y narra, por ejemplo, cómo la policía detuvo en 1987 a Aminatu Haidar, que entonces contaba con 20 años de edad, y la torturas que sufrió hasta que fue liberada, sin juicio, tres años y siete meses después. También describe el bombardeo a un campamento en febrero de 1976 con napalm y fósforo blanco que causó la muerte a 39 personas e hirió de gravedad a otras 75.

Por ello, Ruz tipifica estos hechos como un delito de genocidio, 50 asesinatos, 76 tentativas de asesinato, seis detenciones ilegales sin dar razón del paradero, 202 detenciones ilegales, un delito contra la libertad sexual y 23 delitos de torturas.

FOSA COMÚN // El juez cuenta con el testimonio de 19 víctimas que han documentado sus tragedias con el DNI de la época o fotografías de sus lesiones. Asimismo, el magistrado ha podido identificar los cadáveres de ocho personas halladas en una fosa común en febrero del 2013 y ha oído a las personas que presenciaron estos asesinatos.

Por estos motivos, afirma que ha podido «corroborar la veracidad» de los hechos denunciados en el 2012 por organizaciones de derechos humanos que reclamaron que se investigaran a 31 altos cargos marroquíes por la desaparición de 542 saharauís.

Esta será una de las últimas resoluciones que firme Ruz, que abandonará la Audiencia en los próximos días. La fiscalía ha apoyado la instrucción de esta causa, a pesar de la reforma de la justicia universal. ≡

la causa

VÍCTIMAS ESPAÑOLAS

JUSTICIA UNIVERSAL

La causa sobre el genocidio del Sáhara no está afectada por la reforma de la justicia universal, promovida por el PP en marzo del 2013, porque algunas de las víctimas tenían nacionalidad española. La reforma ha supuesto que varias causas por crímenes de lesa humanidad dejen de ser investigadas.

Ruz procesa a once cargos y militares de Marruecos por genocidio en el Sáhara

Ordena la busca y captura de siete, previa a la solicitud de extradición

F. Velasco

MADRID-El juez de la Audiencia Nacional Pablo Ruz ha procesado a once altos cargos, militares y policías marroquíes por delitos de genocidio en el Sáhara, entre 1975 y 1992, y en algunos casos, relacionados también con delitos de asesinatos consumados y en grado de tentativa, detención ilegal, contra la libertad sexual y lesiones o torturas. Además, acuerda la busca, detención e ingreso en prisión de siete de ellos, como paso previo a la solicitud de las correspondientes extradiciones, entre los que figuran el ex Gobernador de la Administración Territorial en el seno del Ministerio del Interior de Marruecos hasta 1997, un ex coronel de las FAR del citado país y el actual Coronel Mayor de al Gendarmería

Real en la zona Sur.

En el auto de procesamiento, el magistrado justifica la presunta comisión del delito de genocidio porque las acciones investigadas cometidas por militares o policías marroquíes «se dirigen unívocamente contra los saharauis, que son sometidos a persecución únicamente por el motivo de ser originario de ese territorio –sahara occidental–», que entonces reclamaba Marruecos. Y todo ello, añade, «con la finalidad de destruirlos, mediante el asesinato o desapariciones forzosas, o incluso mediante la reclusión mediante grandes periodos de tiempo».

Por ello, entiende el juez que hubo una clara «finalidad de destrucción biológica de tales

persona, y simplemente por su origen étnico».

De esta forma, sostiene que se ha incurrido en un delito de genocidio porque la investigación ha acreditado también una serie de acciones contra la vida, dignidad y libertad de las personas, «exclusivamente por razón de su etnia o raza, los saharauis».

El magistrado también relata un mínimo de 50 muertes violentas «cometidas por miembros de

ARGUMENTO

«Hubo una finalidad de destrucción biológica» de los saharauis sólo por razón de su etnia o raza

las Fuerzas Armadas o policiales marroquíes», así como 76 asesinatos en grado de tentativa, 6 detenciones ilegales y hasta 23 delitos de torturas.

Policia español desaparecido

Entre los hechos reseñados por Ruz figura el de Ahmed Lemaad Mohamed El Medí, quien trabajaba en Sáhara Occidental como policía español. Fue detenido por dos miembros de la Gendarmería Real en Smara y encarcelado en un cuartel bajo la dirección de uno de los procesados –un coronel–. En octubre de 1976 se lo «llevaron» en helicóptero, junto a otros que estaban allí recluidos. En estos momentos, ese policía español «sigue desaparecido».

La etarra que daba clases de yoga

La fiscalía pide 128 años para Itziar Alberdi, que dejó la banda por una nueva vida en México ● Se le acusa de enviar un explosivo que mató a tres policías en 1991

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

Una tremenda explosión sacudió la nave de la empresa de transportes Express Cargo en el polígono industrial de Villaverde, Madrid, en la noche del 1 de julio de 1991. La deflagración de un paquete bomba de ETA, cargado con siete kilos de explosivo, destruyó la estructura del edificio. Bajo los escombros de la techumbre quedaron los cuerpos sin vida del subinspector de policía Pedro Domínguez y del oficial Luis Claraco, del grupo de artificieros Tedax, que habían acudido a desactivar el artefacto. Su compañero José Luis Jiménez, gravemente herido, falleció horas después en el Hospital 12 de Octubre. La Audiencia Nacional juzgó ayer a la etarra Itziar Alberdi, supuesta coautora de este triple crimen junto al arrepentido Joseba Urrusolo Sistiaga, que ya fue condenado por este atentado. Alberdi fue detenida junto a su pareja, Juan Jesús Narváez Goñi, el 17 de febrero de 2014, en Puerto Vallarta (México), donde daba clases de yoga.

La vista oral, casi 24 años después de los hechos, ha sido un monumento a la desmemoria de la acusada, que ha negado cualquier vínculo con los hechos, y de los otros miembros del comando Ekaitz: el propio Urrusolo y Fernando Díez Torres, citados por el tribunal como testigos. El juicio, en la Sección Tercera de lo Penal, presidida por Alfonso Guevara, ha quedado visto para sentencia.

La fiscalía reclama 128 años de prisión por este atentado para Alberdi. El ministerio público considera que la terrorista remitió el paquete bomba desde una sucursal de Express Cargo en Valladolid con destino a un alto cargo del Ministerio de Justicia. El envío, una caja de cartón de tamaño mediano, llevaba como remitente una falsa empresa, "Gráficas Jotasu", nombre que coincide con el del mortero artesanal diseñado por ETA. Los terroristas pusieron como dirección de salida una casa abandonada en la capital caste-

llana. El paquete se entregó el 25 de junio de 1991, y su carga mortal estuvo circulando durante una semana por el centro de España. Al día siguiente de la entrega, el mensajero de Express Cargo Fernando Morales llegó con el bulto al ministerio. "Me acuerdo perfectamente de todo: en el escáner del ministerio se veía todo oscuro; llamaron por *walkie talkie* al jefe de seguridad. Estuvieron una hora decidiendo qué hacían; yo les dije que o se lo quedaban o que me lo devolvieran como no aceptado", relató Morales al tribunal. El mensajero cargó el paquete explosivo en su furgoneta y siguió su reparto por el sur de Madrid. Al terminar su ruta, volvió a la empresa en el polígono de Villaverde, depositó allí el paquete y rellenó una parte de incidencias.

El protocolo de la empresa de transportes indicaba que pasado un plazo sin haber podido entregar el envío, este debía regresar a su remitente. Cuando Express Cargo trató de ponerse en contacto con la ficticia Gráficas Jotasu

El mensajero llevó la bomba en su furgón y siguió el reparto por el sur de Madrid

En el remite del paquete figuraba una casa abandonada de Valladolid

en Valladolid, supo que esa empresa era desconocida en la ciudad. En el entretanto, al no haberse producido la explosión planeada, un comunicante de ETA avisó por teléfono a la empresa, en su oficina de Aranda de Duero (Burgos), de que el paquete contenía una bomba. Era el 1 de julio, sobre las 16.30.

Esa tarde, inspectores de la Policía Nacional y miembros de los Tedax acudieron a la nave de Vi-

llaverde. Al no lograr explosionar el artefacto con un robot teledirigido, los artificieros optaron por desactivar la bomba a mano. A las 22.30, la trampa de doble detonante que contenía el paquete hizo su fatal efecto. El estallido destruyó el fondo de la nave, donde los Tedax habían aislado el paquete, y mató a los especialistas de la policía. Dos días antes, un paquete similar de ETA mató a cuatro personas y causó heridas a otras 30 en

la cárcel de Sevilla I. La principal prueba contra Itziar Alberdi es el cuaderno que se le intervino a su compañero de comando Fernando Díez Torres tras su arresto en Tarragona en marzo de 1992. En esta libreta figuran anotaciones de puño y letra de la etarra sobre la empresa Express Cargo y su dirección en Valladolid. También hay un croquis e información manuscrita de Alberdi sobre militantes que residían en el centro de la

capital castellana, posibles objetivos de la banda. "No tengo nada que ver con los hechos que se están juzgando aquí, no he estado nunca en Valladolid, en aquellas fechas estaba alquilando y acondicionando una casa en Valencia", ha asegurado Alberdi. La acusada, que solo ha respondido a las preguntas de su defensa, ha manifestado que en ese cuaderno "se centralizaban informaciones" de "diversas fuentes" y "cualquiera podía realizar anotaciones en él".

José Luis Urrusolo Sistiaga, el primer testigo en declarar, ya fue condenado por este atentado en 2010. "He reconocido mi participación en otros atentados, pero no en este; en aquellos momentos era militante de ETA y asumo mi participación en lo que hice, pero

Ella y su pareja, Juan Jesús Narváez Goñi, se instalaron en Puerto Vallarta

"No tengo nada que ver con lo que se juzga aquí, estaba en Valencia", dice

en este atentado no participé", ha manifestado. Sobre esta base, el exmiembro de la banda y jefe del comando Ekaitz, ha negado conocer o reconocer a Alberdi: "A la gente con la que me relacionaba no la conocía por sus nombres, usábamos nombres que podían cambiar con arreglo a las circunstancias". Urrusolo ha afirmado que "nunca" estuvo en Valladolid y que "nunca" envió a nadie a esa ciudad a cometer atentados.

Sin embargo, la mayor muestra de amnesia la ofreció el compañero de comando y dueño del cuaderno con las anotaciones, Fernando Díez Torres: "No conozco a Itziar", "no recuerdo si yo pertenecía a un comando de ETA en aquellas fechas", "no recuerdo si vivía en un piso de Valencia", "no recuerdo nada de un paquete bomba para el Ministerio de Justicia", "han pasado 23 años y no recuerdo todo aquello, me detuvieron por muchas cosas y no recuerdo lo que llevaba encima ni lo que dejaba de llevar", "no recuerdo nada", fueron sus respuestas.

Los yihadistas tenían fotos de una casa cuartel de la Guardia Civil

► Los mandos de los Mossos ordenan a los agentes que extremen la autoprotección

A. GUBERN/L. P. ARECHEDERRA
BARCELONA/MADRID

La desarticulación el pasado miércoles de una célula yihadista en Cataluña que tenía la «voluntad explícita» de atentar en esta comunidad ha disparado todas las alarmas sobre el grado de implantación de estos grupos, una preocupación agravada tras conocerse nuevos detalles sobre los supuestos planes del grupo. La célula de once yihadistas fue trasladada ayer desde las dependencias centrales de los Mossos en Barcelona hasta la Audiencia Nacional en Madrid, donde hoy prestarán declaración ante el juez Santiago Pedraz.

Según ha podido saber este diario de fuentes antiterroristas, uno de los posibles objetivos del grupo desarticulado era la casa cuartel de la Guardia Civil en Sant Andreu de la Barca (Barcelona), de hecho el complejo más grande con que cuenta este Cuerpo en Cataluña. A los supuestos yihadistas se les habrían intervenido fotos de las citadas dependencias en varios de sus móviles. En este contexto, y aunque sin querer dar detalles sobre la inves-

Planes maduros

El consejero de Interior de la Generalitat confirma que los detenidos «habían dado pasos» para atentar

**Ante el juez
Los once arrestados
comparecen hoy en
la Audiencia Nacional
ante el juez Pedraz**

tigación, el consejero de Interior de la Generalitat, Ramon Espadaler, reconoció ayer que los detenidos «habían dado pasos» para cometer un atentado, confirmando de esta manera unos preparativos con un grado de madurez preocupante.

Además del complejo de la Guardia Civil en Sant Andreu de la Barca, los yihadistas habrían estudiado también otros objetivos. Si el miércoles ya trascendió que se les habían intervenido fotografías de instituciones públicas y de edificios emblemáticos de Barcelona, «El Periódico» concretaba ayer que entre estos objetivos estarían la comisaría de los Mossos d'Esquadra en la plaza España de Barcelona, el vecino centro comercial Las Arenas, el Parlamento catalán y la plaza Cataluña. También, las principales instalaciones de la Policía autonómica en Cataluña, el complejo Egara de Sabadell (Barcelona). El mismo periódico citaba que en los registros en Valls (Tarragona) se

habían localizado sacos vacíos de nitrato de amonio, un fertilizante que por sí mismo no es peligroso pero que puede utilizarse en la confección de explosivos de fabricación casera.

Polémica por Nous Catalans

Con un nivel de alerta de 4 sobre 5 -decretado tras los atentados yihadistas en París- y la constatación de que las fuerzas de seguridad están amenazadas, y en Cataluña de manera particular los Mossos d'Esquadra, los mandos de la Policía autonómica han transmitido a los agentes la necesidad de «extremar los elementos de autoprotección y seguridad».

Así lo confirmó ayer el director de la Policía catalana, Albert Batlle, que como su superior político, Ramon Espadaler, no quiso precisar si había algún edificio o dependencia policial amenazada de manera concreta, más allá de las «amenazas genéricas» lanzadas desde el autodenominado Estado Islámico (Daesh) contra «las fuerzas de seguridad de todo el mundo occidental».

Por otra parte, ayer proseguía la polémica por las declaraciones del ministro del Interior, Jorge Fernández, alertando sobre la actividad de la asociación vinculada a CDC Nous Catalans, dedicada según el ministro a captar musulmanes para la causa independentista. Fernández negó que hubiese vinculado «yihadismo y soberanismo», algo que no convenció a CiU, que ayer reiteró que pedirá su comparencia en el Congreso.

El mayor cuartel en Cataluña

Sant Andreu de la Barca

El de Sant Andreu de la Barca (Barcelona), inaugurado en 2005, es el mayor complejo con que cuenta la Guardia Civil en Cataluña.

Centro comercial

Según ha trascendido, la célula vigilaba también el Parlamento autonómico, dependencias de los Mossos d'Esquadra, la plaza Cataluña y un centro comercial.

Comparencia

Diez de los once detenidos comparecerán hoy en la Audiencia Nacional ante el juez Pedraz; el menor lo hará ante la fiscal de menores Blanca Rodríguez.

Agentes prevenidos

Los Mossos d'Esquadra, ante la amenaza terrorista, han trasladado a los agentes la necesidad de extremar las medidas de autoprotección.

Alerta en los Mossos ante los nuevos conversos yihadistas en Catalunya

Las patrullas reciben orden de extremar las medidas de autoprotección

EDUARDO MARTÍN DE POZUELO
Barcelona

Las patrullas de seguridad ciudadana de los Mossos d'Esquadra, es decir, los agentes de calle que circulan para el control de la delincuencia común, han recibido formación de los especialistas en yihadismo para que alerten a las unidades de investigación si detectan comportamientos extremistas y nuevos conversos. Al mismo tiempo tienen orden de extremar las medidas de autoprotección ante la amenaza yihadista. Mientras tanto, los once detenidos anteayer han sido trasladados a Madrid.

Las largas averiguaciones –trece meses– que han llevado a la desarticulación de la célula yihadista con intención de atentar en Catalunya están detrás de las medidas de protección y alerta adoptadas por la Conselleria d'Interior. De este modo, los mandos de los Mossos d'Esquadra han reiterado a sus agentes la necesidad de “extremar los elementos de autoprotección y de seguridad” ante la amenaza yihadista, según explicó el director de la Policía catalana, Albert Batlle, tras una comparecencia en el Parlament.

Batlle especificó que el miércoles, tras completar la redada en Valls, Terrassa, Sabadell, Sant Quirze y Barcelona, hubo reuniones explicativas en todas las comisarías de los Mossos para informar a los agentes de base sobre el operativo que acabó con la detención de los 11 presuntos yihadistas. Por

otra parte, las patrullas, que, en palabras del conseller Ramon Espadaler, “son los ojos de la Policía ya que están todo el día dando vueltas por la calle”, han recibido instrucciones para detectar extremistas. Se trata de información de referencia que ayuda a los agentes a sumar indicios que en conjunto levanten sospechas y motiven que lo comuniquen a las unidades de investigación. Entre estos datos de base figuran los conceptos que determinan al islamismo radical.

Por lo que respecta a las medidas de precaución aludidas, el director de Mossos, Albert Batlle, aseguró que pese a instar a reforzar la autoprotección no hay amenazas concretas hacia colectivos “más allá de las genéricas que afectan a las fuerzas de seguridad de todo el mundo occidental”. Pero admitió que los agentes estaban “alarmados por la magnitud de la amenaza” e insistió en la confianza que genera el grado de conocimiento y de seguridad que genera la actuación de los Mossos d'Esquadra y la buena colaboración existente con la Policía Nacional y la Guardia Civil frente al yihadismo. Batlle no comentó la colaboración con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) que en el caso de los once yihadistas, según diferentes fuentes,

ha sido de gran sintonía e importancia aunque advirtió que en Catalunya se mantenía el mismo nivel “elevado” de alerta establecido tras los atentados de París. Esto es, de grado cuatro sobre cinco para Catalunya y de tres sobre cuatro en el resto de España.

Respecto a los once detenidos

por integración en una célula isla-

NIVEL DE AMENAZA

Desde los atentados de París, Catalunya está en alerta grado cuatro sobre cinco

LA AUDIENCIA NACIONAL

Juez y fiscal resolverán hoy la situación jurídica de los detenidos

mista con vocación de atentar en Catalunya, estos fueron trasladadas ayer tarde a Madrid por la Guardia Civil junto con las pruebas halladas en los registros. Los detenidos, cinco catalanes, un paraguayo –y no uruguayo como se dijo ayer– y cinco marroquíes debían pasar la noche en Madrid bajo custodia para ser presentados a primera hora de esta mañana ante el juez Santiago Pedraz y la fiscal especializada en yihadismo, Dolores Delgado, ambos de la Audiencia Nacional.

Fuentes de la Audiencia Nacional indican que juez y fiscal resolverán hoy mismo la situación jurídica de los detenidos tras tomarles declaración, efectuar la valoración inicial de las pruebas y escuchar los informes de los Mossos d'Esquadra que han llevado el caso y que también han viajado a Madrid.●

Mezquitas contra el terror

≡ Las mezquitas de Reus y de Torredembarra, dos de las citadas en *La Vanguardia* del pasado domingo en la información de primera página relativa a las que transmitían mensaje salafistas detectadas en Catalunya por los servicios de información del Estado, condenaron ayer el extremismo islamista y señalaron al imán de Reus. Desde la mezquita de Reus se expresó “la condena y rechazo a todo tipo de terrorismo sin excepción, sea cual sea su ideología”, y se desmarcaron de la “minoría que interpreta el signo del islam erróneamente”.

Por su parte, el alcalde de Torredembarra, Enric Grangel (PSC), confirmó que la comunidad musulmana ha pedido licencia para construir una segunda mezquita para distanciarse del imán de Reus, que viene a predicar a Torredembarra. “No existe ningún problema de convivencia en el municipio y ya hace tiempo que piden un segundo centro”, asegura Grangel. Fuentes municipales indicaron que perciben “más mujeres tapadas por la calle” y “una actitud más cerrada de esta comunidad”, sin que se produzcan “problemas de convivencia”.

Gobierno y PP, de acuerdo: «Abortar no es un derecho»

Floriano reconoce que retirar esa consideración de la ley ayudaría al «máximo consenso» en el partido ► Alonso afirma que la modificación no impedirá que siga teniendo la cobertura de la Seguridad Social ► Las asociaciones y los diputados provida estiman insuficiente este gesto

**MARISOL HERNÁNDEZ
MARISA CRUZ MADRID**

El PP se concede una «última oportunidad» para reformar la Ley del Aborto y satisfacer a su electorado más sensible con este asunto. En las próximas semanas, Mariano Rajoy tomará la decisión definitiva de si amplía su *retoque* inicial, limitado sólo al permiso paterno en el caso de las menores de 16 y 17 años. La filosofía en la que la mayor parte del PP parece estar de acuerdo es que el aborto «no es un derecho». El grupo parlamentario tiene hasta el 27 de mayo para presentar enmiendas, pero el cambio no garantiza el voto a su propuesta de los diputados provida.

SIGUE EN PÁGINA 4

En junio, como muy tarde julio, el PP quiere tener aprobada su propuesta de reforma de la Ley del Aborto para impedir que las menores interrumpen el embarazo sin conocimiento de sus padres. Pero, como publicó ayer este diario, el rechazo de algunos diputados provida a un cambio tan raquítrico ha llevado a los *populares* a plantearse una modificación de más peso político.

Dirigentes de los tres ámbitos de poder del PP –Gobierno, partido y grupo parlamentario– coincidieron ayer en subrayar que «el aborto no es un derecho». Sobre esta filosofía el ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, reconoció en RNE que su grupo podría presentar enmiendas a su propio texto. «Desde el PP –señaló el ministro– se quiere emitir una posición clara de defensa de la vida». Sanidad argumenta que la eliminación del concepto de «derecho a la maternidad libremente decidida» no impedirá que el aborto siga teniendo la cobertura de la Seguridad Social.

Rafael Hernando, portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, confirmó que el PP está en un proceso de diálogo para buscar un consenso interno y también con la sociedad. «Tenemos un recurso y hay que ser coherente», dijo

Hernando, en referencia a la decisión del PP de recurrir al Tribunal Constitucional la ley de plazos actual, con la firma incluso de Rajoy.

Desde el partido, el vicesecretario de Organización y director de campaña, Carlos Floriano, manifestó que el PP no ha cambiado de posición porque siempre ha considerado que el aborto «no es un derecho». «Hay que estar a la espera de la sentencia del TC, tratando de buscar siempre el máximo consenso en una cuestión tan delicada como ésta», indicó.

Ahora, con estos mimbres, los *populares* tienen que tomar una decisión, consciente, como reconoce un miembro del Gobierno, de que deben «andar con pies de plomo».

La modificación que pretende acometer no garantiza al PP el voto de los diputados provida. Según la dirección del grupo, «son sólo dos o tres los que mantienen esa postura». Y aunque otras fuentes cifran en como máximo siete votos la posible ruptura de la disciplina de grupo, la cuestión capital es el mensaje que el PP traslada a su electorado con su posición sobre el aborto. Éste es ahora el debate interno.

Los parlamentarios provida no han acordado una posición común para el martes, cuando el Pleno del Congreso debata la toma en consideración de la propuesta del Grupo Popular sobre las menores. Algunos podrían ausentarse, otros votar abiertamente en contra. Ante la propuesta que se les ha lanzado de eliminar de la ley el reconocimiento del derecho, esgrimen que «no es una cuestión nominal sino de fondo». Fuentes de este grupo insisten en que se les conceda libertad de voto por una cuestión de «conciencia»

y de «coherencia política», ya que ellos no se han movido de la posición que el PP mantenía sólo hace unos meses, cuando se produjo la votación de apoyo a la ley Gallardón que luego finalmente se retiró.

El PP sopesa ahora si asumir o no el coste de los votos en contra u optar por la modificación de la ley. En

VIENE DE PÁGINA 4

la determinación final va a influir, señalan desde el grupo parlamentario, la opinión de otros partidos como PNV y CiU, a quienes van a tantear para saber si cuentan con su apoyo. Por lo pronto, el plazo de presentación de enmiendas a su texto actual concluye el 27 de mayo. El PP tiene hasta ese momento para decidir. La fecha les permite superar el trago de las elecciones autonómicas y municipales, aunque el martes se enfrentan a la primera votación con el inicio del trámite parlamentario.

El renacimiento inesperado del debate sobre la Ley del Aborto ha causado malestar en parte del Gobierno. Cuando el problema se consideraba superado, la discusión regresa a la actualidad y lo hace, según señalan desde círculos gubernamentales, «en el peor momento, cuando por delante se presenta un calendario electoral mortal». En todo caso, las fuentes consultadas aseguran que, una vez estudiado minuciosamente el cuerpo de la ley, sólo del artículo 3 puede desprenderse la consideración de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho. Bastaría, por tanto, con revisar esas líneas y pro-

El plazo de enmiendas a la ley concluye el 27 de mayo; entonces se decidirá

Sanidad afirma que seguirá habiendo cobertura de la Seguridad Social

mover un cambio de palabras para revestir la ley con un nuevo ropaje filosófico. En el Gobierno, un sector

mayoritario cree que el voto en contra de un grupo de diputados, a la postre no tendrá mayores consecuencias, o al menos no lo suficientemente importantes como para justificar el que se haya reabierto un debate tan complejo en vísperas de elecciones y que hasta ahora siempre ha jugado en contra de los intereses del Partido Popular.

Derecho o excepción

RAFAEL J. ÁLVAREZ MADRID

La ley *Aído*, en vigor desde 2010, eleva a derecho la decisión de la mujer sobre su embarazo, incluido interrumpirlo. Antes, abortar era un delito no penalizado en ningún caso. El PP debe aclarar si regresa a ello.

¿Hoy abortar es un derecho?

Textualmente, no. En la aplicación práctica (y legal), sí. El punto 2 del artículo 3 de la ley *Aído* dice: «Se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida». Y el punto 1: «Todas las personas tienen derecho a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva».

¿Qué pasará si se elimina la palabra «derecho» de la ley?

Que probablemente sería necesario incluir condiciones o supuestos en los que el ejercicio del aborto estuviera dentro de la ley. En 2010, al considerar la interrupción voluntaria como un derecho, el único límite que se estableció a ese acto fue el tiempo. El tiempo de gestación. Por eso se llamó «ley de plazos». Así, hasta las 14 semanas sólo se tiene en cuenta la decisión libre de la mujer. Porque es un derecho de ella, un derecho a decidir su maternidad. Pero si abortar deja de ser un derecho, su práctica deberá estar regulada a determinadas condiciones, como si fuera una excepción. Algo que podría parecerse a la ley de 1985 y hasta al plan no nacido de Gallardón: violación, peligro físico para la mujer o daño psicológico.

¿Cuántas mujeres abortan en España?

Cada vez menos. En 2013 abortaron 108.690. Es decir, 3.700 menos

que el año anterior y 10.000 menos respecto a 2011. La salida de inmigrantes y españolas del país, un uso más responsable de los anti-conceptivos y la ley de plazos explican los descensos.

¿Qué menores de 16 y 17 años pueden abortar sin consentimiento de sus padres o tutores?

El punto 4 del artículo 13 de la ley de 2010 indica: «En el caso de las mujeres de 16 y 17 años, el consentimiento para la interrupción voluntaria del embarazo les corresponde exclusivamente a ellas». Acto seguido, la ley obliga a que el padre o la madre «deberá ser informado de la decisión de la mujer». Pero esa información no hará falta si hace peligrar a la menor: «Se prescindirá de esta información cuando la menor alegue fundadamente que esto le provocará un conflicto grave, manifestado en el peligro cierto de violencia intrafamiliar, amenazas, coacciones, malos tratos o se produzca una situación de desarraigo o desamparo».

VIENE DE PÁGINA 4

¿Qué va a hacer el PP con las menores?

El PP suprimirá completamente el punto 4 del artículo 13 de la ley *Aído*. Las menores deberán tener el «consentimiento expreso de los titulares de la patria potestad». Si hay conflicto, por ejemplo que la negativa de los padres «pueda poner en peligro el interés supremo del menor», el caso «se resolverá de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil». O sea, al juez. Pero, aunque eso no implique consentimiento de los padres, sí significará conocimiento del hecho, que es precisamente lo que las menores en conflicto evitaban por la protección de la ley actual.

Los jueces rechazan los recortes en dependencia de Cospedal

JAIME PRATS, **Valencia**

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha rechazado una de las normas clave de la aplicación de la dependencia en la comunidad que preside María Dolores de Cospedal. Los jueces han anulado la orden de 2013 por la que se establece el catálogo de servicios de la ley así como las horas de atención a las que se tiene derecho, la compatibilidad entre las ayudas o el acceso a las prestaciones económicas del sistema.

El fallo, que estima un recurso presentado por la Plataforma en Defensa de la Ley de Dependencia en Castilla-La Mancha, basa su argumentación en un error de procedimiento de la Administración autonómica, que prescindió del dictamen preceptivo que debería haber elaborado el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. "Tal omisión nos ha de llevar a considerarla nula de pleno derecho", señalan los magistrados.

Fuentes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha han trasladado a este diario que recurrirán la sentencia y que la decisión no tendrá consecuencias: "Se tomarán las medidas necesarias para paliar este defecto formal de forma inmediata".

Estabilidad

La regulación que ha anulado el TSJ de Castilla-La Mancha se elaboró como consecuencia de los recortes que el Gobierno de Mariano Rajoy aplicó al sistema de dependencia a través del real decreto 20/2012 "de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad". A raíz de esta norma, y de la modificación de algunos de los artículos de la ley, el Ejecutivo de Cospedal adaptó a su legislación los cambios introducidos e incorporó nuevas medidas.

Algunas han sido fuertemente contestadas por las plataformas de dependientes y sus familiares. Estas entidades destacan, entre estos cambios, la posibilidad de suspender la percepción de la prestación económica para ayudas en el hogar durante un periodo de dos años y medio, la exención del pago si el dependiente fallecía antes de obtener la resolución expresa del derecho a recibir la ayuda o la revisión sistemática de los grados y las prestaciones de dependencia reconocidas. "Nos alegramos de que el Tribunal Superior de Justicia haya anulado una orden que permitía que la Junta de Castilla-La Mancha se desentendiera de los grandes dependientes", ha manifestado la plataforma.

La juez exonera a Trillo de acoso pero ordena readmitir a su exsecretaria

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid

La juez de lo Social número 5 de Madrid ha absuelto al actual embajador de España en el Reino Unido y exministro de Defensa, Federico Trillo-Figueroa, del delito de acoso laboral por el que había sido demandado por su exsecretaria Teresa Hernández, pero ha declarado improcedente el despido disciplinario de esta y ha condenado al Ministerio de Exteriores a readmitirla o indemnizarla con 29.199 euros.

La sentencia reconoce la dificultad que tiene probar la existencia de acoso laboral, pero exige que se aporten al menos “indicios que deben ser hechos y no deducciones” y agrega que en este caso “los indicios son insuficientes”, pues solo se ha acreditado que Trillo destituyó a Hernández como su secretaria social, un puesto de libre designación. Eso, dice la juez, es “ajeno a cualquier vulneración de Derechos Fundamentales”, que es lo que se ventila en una denuncia por acoso.

El papel de la diputada

La magistrada muestra su sorpresa por el papel jugado en la Embajada por Julieta De Micheo, diputada del PP. “No acaba de entenderse”, afirma, “qué hace una persona ajena a la Embajada y al Ministerio de

Asuntos Exteriores, que además pertenece a otro poder del Estado [Parlamento], encargándose de parte de la agenda del embajador”. Pero agrega que esa cuestión “excede las competencias de este juzgado, ya que este no examina las disfunciones en la Embajada”, algo que corresponde a la Inspección General de Servicios del ministerio. Su único objetivo, recuerda, es determinar si De Micheo pudo ser un instrumento de Trillo en el acoso a Hernández, y sobre ello, advierte, no se practicó ninguna prueba, pues ni siquiera se la llamó como testigo.

Aunque no considera probadas las acusaciones contra Trillo, la juez concluye que Exteriores tampoco ha fundamentado el despido disciplinario de la secretaria. No se ha demostrado que Hernández se negara a elaborar un inventario, pues incluso si lo hubiera hecho de forma insuficiente, alega, ello no supondría una desobediencia abierta que justificara el despido. Respecto al hecho de que entrara en la Embajada estando de baja, subraya que el personal de seguridad le permitió el paso, que solo se llevó una carpeta con documentos personales y que, aunque accedió al programa informático, no consta que lo alterase ni que sustrajese información.

La Justicia absuelve al embajador Trillo de acoso laboral

► Un juzgado califica de improcedente el despido de una exsecretaria de la Embajada de Londres

L. P. A.
MADRID

El embajador de España en el Reino Unido y ex ministro de Defensa Federico Trillo-Figueroa ha sido absuelto de la acusación de acoso laboral que presentó contra él una antigua secretaria de la Embajada de Londres, Teresa Hernández, que fue cesada en su puesto y después despedida por varias faltas disciplinarias. El juzgado de lo social número 5 de Madrid, en una sentencia a la que ha accedido ABC, considera que la demandante no ha probado sus graves acusaciones contra Trillo, razón por la que no anula el despido de la trabajadora. El embajador dejó de contar con ella para un puesto, el de secretaria personal, que debe contar con su confianza, algo que ya no sucedía, según lo acreditado.

La resolución judicial, publicada el pasado 31 de marzo, afirma que los indicios presentados por la demandante sobre el supuesto acoso laboral son «insuficientes», pues lo único que queda acreditado es «una decisión de cese en un puesto», lo que pudo ser impugnado por la demandante en su caso.

La principal controversia entre el embajador y Hernández, nombrada por el predecesor de Trillo, comenzó con una recepción de diplomáticos a la que acudieron más invitados de los previstos. Según Trillo

a aquel evento solo debían asistir 70 invitados, mientras que se invitaron a unos 200, lo que exigió elaborar más del doble de los canapés previstos. Hernández alegó que el tope eran 165. A partir de ahí Trillo decidió quitar a Hernández de su puesto de secretaria, para quien se empezó a buscar un cargo en el consulado.

La exsecretaria, quien tuvo varios periodos de baja laboral desde el verano de 2012 por un cuadro depresivo, también acusó al exministro de utilizar a Julieta de Micheo, persona de confianza de Trillo quien tomó el cargo de la agenda del embajador, contra ella. La juez Angela Mostajo reconoce que es difícil de entender «qué hace una persona ajena al Ministerio y a la Embajada», como De Micheo, como encargada de la agenda del embajador, pero concluye que la justicia no es competente para valorarlo.

El análisis de esta situación, si fuera necesario por razones de prevención de riesgos laborales, debería recaer en la Inspección General de Servicios. La magistrada afirma que no ha podido probarse de ninguna forma que De Micheo fuera un «instrumento» del exministro para acosar a la demandante. A la juez le llama la atención que Hernández no citara como testigo a De Micheo para tratar de probar su supuesta actitud hostil. La exsecretaria fue, además, sancionada por no comunicar su ausencia por enfermedad el mismo día que se produjo, algo que se recogía de forma

expresa en su contrato laboral.

Sin la gravedad suficiente

En el sentido contrario, la justicia considera que el despido de Hernández es «improcedente». La juez declara que las faltas cometidas por Hernández no tienen «la gravedad suficiente» para justificar tal medida. Obliga, por ello, a la Embajada a readmitir a la demandante en su puesto de trabajo, abonándole en ese caso los salarios dejados de percibir desde el veintuno de febrero de 2015, o a indemnizarla con la cantidad de 29.199,25 euros. En el caso de que se abone esta indemnización, «el vínculo laboral se entenderá extinguido».

La Embajada despidió a Hernández por razones disciplinarias al no haber realizado en la forma adecuada un inventario que le fue encargado y por llevarse a casa documentos de la Embajada. La juez considera que ambos comportamientos no son tan graves como para justificar un despido. Defiende que realizar el inventario de forma insuficiente no es una «desobediencia abierta». Sobre los documentos, añade que

no eran «relevantes» y que «la actora, en ese momento, era personal de la Embajada, puesto que no había sido despedida, por lo que no se acaba de ver en qué consiste la apropiación». Contra esta resolución cabe recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Pujol Jr. ofreció negocios al empresario francés que denunció a Felip Puig

El entorno del primogénito del clan le pidió que invirtiera 200 millones en una obra en Panamá

J. M. Zuloaga

MADRID.-El empresario francés F. d. S., tras negarse, según su declaración a la UDEF del Cuerpo Nacional de Policía, a pagar comisiones por poder realizar una obra en el Puerto de Barcelona, fue de nuevo abordado por el entramado de Jordi Pujol Ferrusola, que le quería como «socio», en este caso para negocios en el extranjero.

El industrial mantiene que en dos ocasiones se reunió con el conseller de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat, Felip Puig, quien le habría pedido un 5 por ciento de comisión por la obra en el Puerto de la Ciudad Condal.

En la nueva declaración a la UDEF, en agosto de 2014, a través de Santiago Bassols, director general de la sociedad que gestiona la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Barcelona, se le planteó un proyecto que se iba a realizar en Panamá. Le ofrecieron la adquisición de una sociedad que había sido concesionaria en el Puerto de Panamá.

La reunión tuvo lugar, según la declaración del empresario francés —han informado a este periódico fuentes conocedoras del asunto— en el despacho de abogados, sito en Avenida Diagonal de Barcelona, del que es dueño Joan Piqué Vidal.

En esa reunión se le propuso

que hiciera una inversión de 200 millones de dólares. El industrial galo no lo debió ver muy claro y se puso en contacto con el vicepresidente ministro de Panamá, Samuel Lewis Navarro, amigo suyo, que le desaconsejó llevarla a cabo, dado que las sociedades y su capital estaban controladas por Joan Piqué Vidal, Jordi Pujol Ferrusola y José Mestre Fernández. Este último fue director de una de las terminales del Puerto de Barcelona y fue condenado por narcotráfico en sentencia firme a 12 años de cárcel y 14,5 millones de euros de multa por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, ratificada por el Tribunal Supremo.

La información que le habían aportado en el citado despacho se la habría confirmado Jordi Puig Godes, que trabajaba en el despacho de Jordi Pujol Ferrusola, que le insistió en que no tuviera miedo en invertir en el proyecto, dado que detrás del mismo, además de los ya citados, estaba el propio Puig, aunque, formalmente, en España estaba todo a nombre de José Sellas Druguet. Esta persona estuvo también presente en varias reuniones ocurridas en el verano de 2014 en Cataluña.

Capitales repatriados

José Sellas Druguet, según el empresario francés, es el testaferro de Jordi Pujol Ferrusola, Joan Piqué Vidal, Jordi Puig Godes y José

Mestres Fernández. Además, en España tiene a su nombre una Sicav, cuya financiación proveniría de capitales repatriados una vez blanqueados en negocios de ese tipo, con origen en México y Venezuela.

Estas afirmaciones, según las citadas fuentes, están respaldadas por varios correos electrónicos

INVESTIGACIÓN

Los testaferros de los hijos de Pujol manejan una Sicav con más de tres millones de euros

El vicepresidente panameño desaconsejó la operación al industrial galo

aportados a la Policía por el industrial galo, en el que aparecen citadas las referidas personas. Las investigaciones realizadas hasta el momento han permitido acreditar que los datos aportados responden a la realidad.

El negocio propuesto a F. d. S. consistía en la adquisición de acciones de la sociedad panameña SMC Barcelona, mercantil. Entre

la documentación entregada a la Policía figura un contrato de compraventa de las participaciones sociales de esta empresa, de las que era propietaria en un cinco por cien la sociedad panameña Linden Partners SA. La verosimilitud de este documento también ha sido verificada por los investigadores, ya que se trata de un correo electrónico enviado por José Sellas a Santiago Bassols.

Se ha comprobado la existencia de las sociedades panameñas de las que se informó al empresario francés, SMC Barcelona SA y Linden Partners. La primera fue registrada el 12 de diciembre de 2011 en el Registro Público de Panamá, mediante inscripción de escritura de la Notaría Primera del Circuito, con número de ficha 749672, agente residente Sheffer & Paolo - ITASLAW, con un capital social de 250.000 dólares, compuesto por acciones nominativas o al portador. Figura como presidente José Sellas Druguet; tesoro Albert Sellas Hermida, y secretario, Sergi Sugranyes.

Por su parte, Linden Partners SA fue inscrita el 3 de octubre de 2012 en el Registro Público de Panamá, mediante inscripción de escritura de la Notaría Octava del Circuito, con número de ficha 782446, agente residente Morgan & Morgan, con un capital social de 10.000 dólares. Figura como presidente José Sellas Druguet; tesoro,

Sergi Sugranyes Palet, y secretario, Albert Sellas Hermida.

De las pesquisas realizadas se ha concluido que José Sellas Druguet es el presidente de una Sicav denominada Marxquera Inversiones Sicav SA, en la que aparece como consejero, secretario y apoderado Albert Sellas Hermida. Esta persona compartía representación social con José Sellas en las sociedades panameñas.

El Balance de Situación depositado en el Registro Mercantil señala que Marxquera Inversiones Sicav SA presenta un comportamiento mercantil acorde a esa actividad. Carece de activo no corriente, como sería inmovilizado material, dado que no tiene instalaciones, ni elementos como entramados informáticos, transportes, etcétera. Su activo asciende a 3.209.079 euros y está casi íntegramente asociado a inversiones financieras a corto plazo, cuyo volumen llega a los 2.982.774 euros al final de 2013.

En cuanto a la financiación, la procedencia del dinero, todos sus recursos provienen de fuentes propias, es decir de los socios, que aportan mediante fondos propios casi el total del pasivo, cuantificado en 3.202.266. En cualquier caso, se pone de manifiesto que para llevar a cabo las inversiones disponen los socios de liquidez total propia, sin recurrir a financiación ajena alguna.

Comisión de Investigación

SÁNCHEZ-CAMACHO, ZARAGOZAY LA EX NOVIA DE PUJOL, EN EL PARLAMENT

Día mediático en el Parlament de Cataluña. Hoy desfilarán por la comisión de investigación del fraude fiscal, que tiene en el punto de mira a la familia Pujol Ferrusola, los protagonistas que sirvieron a la Policía las pruebas para tirar del hilo y descubrir al primogénito, Jordi Pujol Ferrusola, conocido por los suyos como «Júnior». A primera hora, a las

9.00 de la mañana abrirá el maratón de comparecencias la presidenta del PP catalán, Alicia Sánchez-Camacho, quien avanzó que prevé aportar algún detalle a la comisión del fraude pero no «grandes novedades». También comparecerá la ex novia de Júnior, Victoria Álvarez, protagonista junto a Sánchez-Camacho de la famosa grabación en el

restaurante La Camarga que sirvió como prueba a la Policía para investigar al mayor de los Pujol Ferrusola. El ex secretario de organización del PSC, José Zaragoza, que habría facilitado a la presidenta del PP catalán el montaje para ejecutar la grabación también pasará por el Parlament. Además de la ex gerente del PSC, Lluïsa Bruguer,

y el director de Método 3, Francisco Marco, quien avanzó que irá al Parlament a responder a los diputados y a Sánchez-Camacho. La empresa de detectives de Marco, Método 3, fue quien grabó la polémica conversación entre Sánchez-Camacho y Álvarez. Aunque se registró en 2010, no trascendió hasta principios de 2013.

El fiscal y el Barça instan a reabrir el caso de espionaje

Recurren la exculpación de Oliver y Martorell porque estiman que hay indicios de delito

J. G. ALBALAT
BARCELONA

La Fiscalía de Barcelona y el F.C. Barcelona han recurrido la decisión de un juez de Barcelona de archivar el proceso abierto contra el exdirector general del club Joan Oliver y el que fuera responsable de seguridad del mismo y exdirector de prisiones de la Generalitat, Xavier Martorell, por el presunto pago a la agencia de detectives Método 3 de informes y servicios ajenos a la entidad deportiva, entre ellos, el espionaje a cuatro vicepresidentes del Barça y a dirigentes políticos. Las dos acusaciones insisten en que existen indicios de delito e «ilicitud penal» en la actuación de los dos imputados y reclaman que se reabra el caso y se tenga en cuenta, sobre todo, una nueva prueba aportada por un socio en la que figuran otros supuestos encargos irregulares todavía no investigados y la citación como testigo de un ex empleado de la firma de detectives.

El fiscal Pedro Ariche ha recurrido directamente a la Audiencia de Barcelona, mientras que la abogada del Barça, María Pascual, ha presentado su recurso ante el mismo Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, que el pasado 27 de marzo dejó sin efecto la imputación de Oliver y Martorell y archivó la causa argumentando que no había indicios de delito porque los servicios presentados por Método 3 eran reales.

FIN AJENO AL CLUB // El escrito del fiscal destaca que nadie «está planteando la hipótesis» de que no se realizaran los trabajos, ni tampoco, que los imputados se beneficiasen a título particular de los pagos realizados por el club. La acusación pública sostiene que los «ilícitos» sobre los que bascula el proceso es si los acusados destinaron fondos del club a «finalidades totalmente desvinculadas del objeto e interés de la entidad», entre ellas, seguimiento de personas o in-

formes para favorecer a una candidatura a la presidencia. El fiscal pretende que se investigue si los encargos a Método 3 «responden a fines propios y beneficiosos» para el Barça o, por contra, los recursos económicos del club «fueron utilizados por sus gestores en beneficio propio».

El recurso incide en que se destinaron fondos del club a «satisfacer» el pago de determinados informes cuyo contenido e interés «se aleja mucho de las finalidades propias de la entidad que los abona y se contrae en determinadas personas» que lo instrumentalizan «en propio beneficio para obtener determinada información que, en cualquier caso, debía haber sido satisfecha a su car-

go». Así, el fiscal defiende que podría existir un delito societario de administración desleal, más que apropiación indebida. Algunas facturas, agrega, corresponden a un supuesto espionaje a dirigentes de Unió Democràtica de Catalunya que compartían grupo municipal con Xavier Martorell en Sant Cugat del Vallès.

El Barça, por su parte, hace hincapié en la existencia de «indicios de criminalidad» y alega que el juez no ha analizado un cedé aportado por el socio Oriol Giralt que contiene «nuevos y numerosos» informes elaborados por Método 3 y pagados por el club que «no guardan relación ninguna con el interés o actividad de la entidad deportiva». =

LAS IRREGULARIDADES EN LAS CAJAS

Imputan a todo el consejo de Caja España por su exjefe

La juez cita a declarar a sus vocales a partir del 25 de mayo por los créditos irregulares de 17 millones a Santos Llamas

R. Daniel VALLADOLID.

El Juzgado de Instrucción Número 5 de León ha imputado a 14 miembros del Consejo de Administración de Caja España dentro de la investigación para determinar si se produjo un presunto delito de administración desleal por los créditos concedidos a las empresas del que era presidente de la entidad, Santos Llamas.

Tras la denuncia presentada por Izquierda Unida de Castilla y León y por Ecologistas en Acción, la titular del Juzgado de Instrucción número 5 de León, Rocío González, ha citado a declarar como imputados a partir del 25 de mayo a los 14 miembros del Consejo que asistieron a la reunión del 8 de enero de 2009, en la que se aprobó una operación de reestructuración de deuda de la Caja con cuatro empresas de Llamas por importe total de 16,8 millones de euros.

Según el informe de los peritos del Banco de España remitido al juez, estas operaciones presentaban numerosas irregularidades ya que se renovaron los créditos pese a que había intereses de cobro pendientes, que además se le perdonaron; no se aportaron nuevas garantías y había una certeza razonable de que no iba a cumplir sus compromisos de pago.

En total, los informes de los peritos del Banco de España analizaban 29 operaciones de crédito o líneas de avales concedidos por Caja España a Santos Llamas por 67,9 millones de euros. De ellas, el 80 por ciento de las operaciones firmadas por Llamas con la entidad que presidía eran de riesgo y no se computaban como tal en la Caja.

En el informe del Banco de Es-

La Junta de Castilla y León se desmarca

El Gobierno regional descartó ayer cualquier responsabilidad en los créditos concedidos a Llamas. El consejero portavoz aseguró que la actuación de la Consejería de Economía se limitaba a "ver" si los préstamos contaban con informe favorable de la Comisión de Riesgo, la relación con el consejo de administración y si no superaba un porcentaje.

paña se señala además que Santos Llamas ocupó durante varios años la presidencia de la entidad de forma ilegal ya que la normativa impedía ocupar el puesto de consejero a quien tuviese impagos con la entidad.

Uno de los imputados, el presidente de la Diputación Provincial de Zamora, Fernando Martínez Maíllo, mostró ayer su tranquilidad al conocerse la decisión judicial ya que, aseguró, "pertenecía a un órgano colegiado que tomaba las decisiones siempre con los informes favorables de los que sabían del tema, es decir, técnicos, Comité de Riesgos y Comité de Dirección, que consideraba que la mejor solución para muchos créditos era la refinanciación".

Garzón: “Podemos es consecuencia de la falta de respuesta a la corrupción”

El juez cita los GAL y Gürtel como los casos más graves contra la legalidad

ANABEL DÍEZ
Madrid

El jurista Baltasar Garzón, inhabilitado como juez desde 2012, se ha explayado en un recorrido exhaustivo de 600 páginas sobre la corrupción en España desde la Transición hasta la actualidad. Esta enciclopedia de la ausencia de ética en las instituciones le da razones para asegurar que la corrupción en España “no es generalizada” pero sí sistémica y ha sido posible por la “impunidad”. *El Fango* es el título del libro, publicado en Debate. Ninguna institución se salva, aunque los dos partidos que han gobernado España durante más tiempo, PP y PSOE, se llevan el grueso de la culpa.

Pregunta. Su libro termina justo cuando el Gobierno del PP ha aprobado los pasados días un paquete de leyes anticorrupción. ¿Le satisface?

Respuesta. Son medidas necesarias pero cosméticas en buena medida, para tranquilizar conciencias. Son muy suaves las medidas contra los delitos de los partidos; no se entra en regular los lobbies; tampoco en dar más transparencia a las instituciones y al Tribunal de Cuentas.

P. Corrupción política, policial, judicial, bancaria, en la Casa Real... ¿España es un lodazal de corrupción?

R. En España no hay corrupción generalizada pero sí sistémica. Algo se ha mejorado al subir tres puntos en la lista de Transparencia Internacional, pero que un país europeo esté en el número 37 es preocupante.

P. ¿Los Gobiernos habidos en estos cuarenta años, del PP y del PSOE, son culpables?

R. Yo no soy de los que cargo contra la Transición pero ha habido impunidad en los crímenes del franquismo, en el poder económico y en el político; solo a partir de 1995 empezaron a dictarse normas contra la corrupción pero, además, ha habido obstaculización en las investigaciones.

P. ¿Qué investigaciones se han obstaculizado?

R. La acción del Estado ha obstaculizado casos como los GAL, fondos reservados, caso Fíles, caso Juan Guerra, caso Naiseiro y caso Gürtel, entre otros. Sí ha habido investigaciones judiciales pero artesanales, por la acción de jueces y fiscales, pero no ha habido una lucha global contra la corrupción desde todos los ámbitos.

P. De todos los casos de corrupción habidos y los que están ahora juzgándose ¿cuáles son para usted los más lacerantes?

R. Los GAL y Gürtel. El primero porque atacó la esencia de la lucha contra el terrorismo y el segundo por sus ramificaciones, por su extensión vertical y horizontal. Son los más impactantes. Ni en los de entonces ni en los de ahora hubo colaboración del poder político [en la investigación].

P. El expresidente del Gobierno Felipe González defiende a los presos políticos en Venezuela. ¿Qué le parece?

R. Me parece muy bien que Felipe González como abogado defienda a quien le requiere para que lo haga, muy bien.

P. Usted preside una fundación dedicada a la defensa de los derechos humanos. ¿Qué le parece la situación de Venezuela?

R. En Venezuela hay un grave problema de derechos humanos y por supuesto hay que denunciar ese ataque donde se produzca, me da igual el sitio.

P. Usted se ha enfrentado con los Gobiernos del PSOE y del PP por sus investigaciones, y fue apartado de su carrera [inhabilitado por prevaricación] por algunas de sus actuaciones en el caso Gürtel que empezó a investigar. ¿En España se han dado o se dan comportamientos similares a los de países que usted denuncia?

R. En el caso Gürtel la actuación del PP ha sido beligerante y destructiva, negándose sistemáticamente a colaborar. El PP ha perseguido a jueces y policías; y lo ha vuelto a hacer hace dos

“Se dice que no se confíe en los partidos nuevos... ¡Qué barbaridad!”

“Ha habido obstaculización del poder en las investigaciones”

días queriéndose presentar como parte ofendida. El juez le ha tenido que decir que no.

P. El PP ha reconocido que la corrupción le ha hecho mucho daño y ha puesto en marcha medidas contra la misma. El PSOE, además de las leyes generales, se ha impuesto un código interno muy estricto. ¿Cree que lo valorarán los ciudadanos?

R. Es muy difícil que esos dos partidos aparezcan en el comba-

te contra la corrupción cuando han pactado y se han repartido el poder alternativamente. Sin el fin del bipartidismo es difícil que se aborde ese combate.

P. ¿Podemos y Ciudadanos son entonces alternativas lógicas?

R. Podemos es la consecuencia de la falta de respuesta contra la corrupción. Ciudadanos también, aunque ya existía en Cataluña. Lo nuevo es Pode-

mos, aunque ambos tienen una gran responsabilidad. Se dice que no confíen en los nuevos. ¡Qué barbaridad! ¿Hay que confiar en los que estaban y no daban respuesta?

P. ¿Con este libro ajusta usted cuentas por su apartamiento de la carrera judicial?

R. No, no. Reflejo lo que he vivido. Sí, conmigo se cometió una injusticia, fue un golpe tremendo y aún lucho contra ella.

“La mentira ya no se tolera”

A. D., Madrid

En la obra *El Fango* el juez Garzón ha hecho un atlas de la corrupción en la que no se salva ninguna institución. El caso Gürtel que abrió como magistrado se detalla de forma exhaustiva y el mismo enlaza con el extesorero del PP Luis Bárcenas. “El caso Bárcenas es tan complejo como grave. El PP ha visto cómo todos sus tesoreros han terminado imputados en distintos casos de corrupción,

mostrando el fango en el que está enlodada la política española”. En ese apartado cita a tesoreros de distintas formaciones políticas tanto a nivel nacional como regional, afectados por casos de corrupción. “¿Cuáles de estos casos han sido identificados y levantados por el Tribunal de Cuentas? La respuesta es terrible: ninguno”, escribe Baltasar Garzón. El jurista arremete contra este órgano fiscalizador por tener a “100 personas con vínculos familiares tra-

bajando allí”. Su conclusión es que en el tribunal ha habido “nepotismo institucionalizado y una dirección adormecida y controlada por políticos, por lo que no es sorprendente que el problema de la financiación de los partidos sea un tema pendiente desde hace más de 20 años”. En la entrevista con EL PAÍS da por seguro que los ciudadanos castigarán a los partidos que no transmitan “credibilidad”, porque “la mentira ya no se acepta ni se tolera”.

Garzón dice que asesoró al BPA porque tiene que ganarse la vida

► Insiste en que no ayudó al blanqueo porque el código ético de su bufete es «muy estricto»

G. SANZ
MADRID

Baltasar Garzón no cree que sea éticamente reprochable su asesoramiento a la entidad Banca Privada de Andorra (BPA) en el recurso para que una juez del principado levantara el bloqueo sobre los 200 millones de dólares que el multimillonario chavista venezolano Diego Salazar tenía depositados. Es más, insiste en que su bufete se limitó a redactar un «informe jurídico» para el gabinete jurídico de BPA, no para Salazar -aunque tampoco quiere desvelar el nombre del beneficiario- y recalca que Andorra no es un paraíso fiscal.

El asunto se convirtió ayer en el tema principal de la presentación de su último libro, «El fango», en el cual relata la corrupción de los últimos 40 años en España. ¿No cree que asesoramientos como el que hizo al banco

andorrano BPA, investigado por la Justicia estadounidense por blanqueo, contribuye al «fango» que denuncia? Garzón, condenado por prevaricación tras las escuchas del caso Gürtel, dijo a los presentes que, ya que el Tribunal Supremo le ha inhabilitado durante once años, con algo tiene que ganarse la vida; dicho lo cual, se centró más en presentarse como abanderado del «derecho de defensa», sea éste de un multimillonario, investigado por la justicia estadounidense por blanqueo de dinero en el BPA o el de los opositores al Gobierno de Nicolás Maduro, que va a ejercer Felipe González.

El exjuez mantiene que su bufete tiene «un código ético muy estricto» y «unos límites infranqueables». Y la prueba, recalcó, es que la juez acabó levantando el bloqueo sobre los 200 millones de dólares, que suele decretarse «cuando no hay indicios delictivos». «Trabajo de forma absolutamente transparente e impoluta», añadió en la presentación del libro.

«Grabaciones» policiales

Calificó de «falsa» la noticia publicada por ABC el pasado martes, pero sin po-

der desmentir el asesoramiento y señaló que lo único que hay contra él son unas «grabaciones» policiales de conversaciones de cargos del BPA investigados en la «operación Clotilde» sobre corrupción en Lloret de Mar, en las que, de pasada, hablan de que le iban a contratar para recuperar el dinero de Diego Salazar.

En su obra, el que fuera juez estrella de la Audiencia Nacional carga contra «la persecución de los jueces por el PP» -que le merece un epígrafe completo- y contra el Tribunal Supremo, especialmente contra el presidente de la Sala de lo Penal de este órgano, Manuel Marchena, por su condena de inhabilitación. Garzón cree que la corrupción es «sistémica» en España, pero eso está empezando a cambiar. En estos capítulos Garzón no cita expresamente a ningún cargo del PP excepto a la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, de quien recalca su papel de «permanente incógnita en todas las tramas y a quien cita la Fiscalía, pues dirigía el Gobierno que más contratos adjudicó a la trama corrupta».

Baltasar Garzón publica 'Fango', un relato sobre la corrupción

No hay pudor

NÚRIA ESCUR
Barcelona

Año 1993. Baltasar Garzón (Torres, Jaén, 1955) estaba tan tranquilamente en su casa, tomándose una sopa delante del televisor, mientras seguía el debate entre Aznar y Felipe González. La cosa no iba bien. Hasta que González le soltó: "He pedido a Baltasar Garzón una comisión anticorrupción" (por el caso Filesa). No podía dar crédito, no tenía ni idea hasta aquel momento. El hombre al que se le enfrió la sopa fue magistrado juez de la Audiencia Nacional hasta el 2010. Una figura implacable que acaba de publicar *Fango* (Debate), un intenso recorrido por todos los casos de corrupción en España.

Poner esos casos uno tras otro resulta delirante. "¿Comprensible? Demasiado tienen los ciudadanos como para pedirles eso... Pero es más grave de lo que nos quieren hacer ver, esa tendencia oficial a minimizar".

¿Entre todos los casos, cuál le parece más flagrante? "Me llaman

poderosamente la atención el tema GAL -lo que hicieron es inasumible para mí- y el caso Gürtel. No puede haber justificación de ese comportamiento, minimizarlo es gravísimo". El caso Pujol le sorprende especialmente: "Ha sido un golpetazo para todos, y yo el primero, porque ese manto de impunidad que ya se venía denunciando desde Banca Catalana se ha roto en pedazos".

Tampoco los partidos se salvan. "Ese apego a los cargos es tremendo, confunden la responsabilidad política con la penal. Hemos tenido más de veinte años para tipificar esos delitos y no han querido hacerlo". Por suerte, añade Garzón, la ciudadanía ya quiere jugar a carta descubierta. "El ciudadano, harto de promesas sin cumplir, cuando no ha soportado el hedor de la corrupción, cuando ha visto pasar casos como bombas de racimo, ha dicho: 'Basta, no me jueguen más con las cartas marcadas. ¡Y si a ustedes eso les basta, a nosotros ya no!'. La obligación es del político hacia el ciudadano, no al revés".

Fue castigado por ordenar la interceptación de las comunicacio-

nes en la trama Gürtel cuando, posteriormente, esa fórmula se ha usado sin consecuencias. "El juez que me sustituyó, Pedreira, prorrogó y usó las mismas interceptaciones y nadie le molestó. ¿Por qué? Pues porque no había delito... Bueno, eso fue la crónica de una muerte anunciada, la mía, como diría García Márquez".

Anda preparando sus memorias, con alguna sorpresa incluida, "para que los ciudadanos no se dejen manipular por expertos en confundir". Puede ser crítico con la justicia, "intransigente a más no poder", pero quiere seguir adelante: "Cuando tocas cadáveres y criminalidad te salpicas de sangre pero sigues hasta el fondo para saber la verdad. Yo no entiendo la vida sin compromiso, no la entiendo". Hace pocos días Mariano Rajoy dijo a su partido que se sentían escandalizados y abochornados con la corrupción. ¿Se los cree? "Yo sí que me escandalizo y abochorno de oír eso. Es como cuando Esperanza Aguirre dice que gracias a ella se descubrió Gürtel... No hay pudor, sobre cosas que ni en sueños se creen". ●

La chulería del presunto pederasta

► Se negó a declarar y recurrirá el auto del juez. Por vez primera se le pudo ver

M. J. ÁLVAREZ
MADRID

Ha perdido músculo, tiene buen aspecto y no agacha la cabeza. Así entró ayer en el Juzgado de Instrucción número 11 Antonio Ortiz, el presunto pederasta de Ciudad Lineal. Vestía un chandal gris claro y unas deportivas blancas. Era la primera vez que los medios de comunicación le veían, ya que no se colocó ningún biombo.

El titular del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Javier Pérez, le había citado al mediodía para comunicarle su auto de procesamiento. «¿Usted conoce la resolución?», le preguntó el juez. Asintió. «¿Tiene algo que decir?», agregó. De la boca de Ortiz salió un «no» por respuesta. Es la cuarta vez que se niega a declarar.

Su comparecencia, que provocó una gran expectación en los pasillos de Plaza de Castilla, duró apenas ocho mi-

nutos. «Es más bajito de lo que parece en las fotos», «se está dejando barba», «Yo a este le daría un par de h...», eran los comentarios que se oían.

En todo momento mantuvo una actitud impasible, fría, distante y chulesca, como si los hechos por los que

Tentativa de homicidio Las acusaciones piden ese delito por las dos niñas sedadas y recurrirán por los tres casos excluidos

está imputado no tuvieran nada que ver con él, precisaron fuentes jurídicas. El juez le imputa cuatro delitos de agresión sexual, cuatro de detención ilegal, tres delitos de lesiones y una falta de lesiones cometidas en cuatro pequeñas. Ha dejado fuera un caso de abusos y otras dos tentativas frustradas de raptó, al considerar que no hay suficientes indicios que permitan su procesamiento.

Tras la vistilla, varias acusaciones particulares anunciaron que recurrirán la resolución judicial y pedirán, además, que se le acuse de dos tentativas de homicidios. Aludían así a dos

de las niñas que fueron narcotizadas, unos delitos sobre los que no se ha pronunciado la Fiscalía, y que pusieron en riesgo sus vidas. Así lo explicó José Antonio Tuero, que representa a una de las víctimas que sufrió los abusos de Ortiz en el bautizado como «piso de los horrores» de la calle de Santa Virgilia.

Las quejas de Ortiz

También impugnará el auto del juez Alberto Marcelino Sánchez, letrado de una de las pequeñas que sufrió un intento frustrado, un hecho por el que no ha sido encausado. «Que no se pueda demostrar no significa que no se haya producido. Hay que tener en cuenta que se trata de niñas muy pequeñas».

Con todo, el sumario no se ha cerrado aún, ya que, además de la fase de los recursos –incluido el del acusado–, queda pendiente el informe de la clínica forense, por lo que las imputaciones se podrían ampliar», alegó.

El presunto pederasta que está encarcelado en la prisión de Herrera de la Mancha (Ciudad Real) y pasó la noche en la de Soto del Real (Madrid), se quejó por el «cansancio» de ese trajín y «porque el trámite se podía haber hecho por videoconferencia».

AUTO DE PROCESAMIENTO

El pederasta de Ciudad Lineal se niega a declarar ante el juez

Volvió ayer a mediodía a presentarse ante el juez Antonio Ortiz, el presunto pederasta de Ciudad Lineal, que fue trasladado desde la prisión de Herrera de la Mancha (Ciudad Real) hasta los juzgados de Plaza Castilla para cumplir con un nuevo trámite judicial. En esta ocasión Ortiz apenas estuvo frente al juez que investiga las agresiones sexuales a menores de entre cinco y nueve años y, como ya ocurrió en otras citas, se negó a declarar por los hechos por los que se le procesa. Con semblante serio el detenido confirmó que conoce el contenido del auto por el que se le va a juzgar y que el titular del Juzgado de Instrucción 11 de Madrid, Juan Javier Pérez Pérez, dictó el pasado lunes. Un documento en el que el magistrado ratificaba su prisión provisional y en el que manifestaba la ausencia de pruebas suficientes para imputarle más de cuatro casos, quedando las denuncias de tres menores presuntamente atacadas por Ortiz fuera de la causa.

Un juez anula por primera vez un laudo por su contenido

El sector del arbitraje se encuentra conmocionado por una sentencia del TSJ de Madrid. Cree que no anula el laudo por un motivo formal, como es preceptivo.

Mercedes Serraller, Madrid

El sector del arbitraje se encuentra conmocionado por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) que ha anulado un laudo favorable a la banca porque a su juicio no lo ha hecho por un motivo formal, como es preceptivo, sino porque entra en el fondo del asunto. Así lo trasladan árbitros y expertos consultados, que temen que este fallo dañe la reputación de España y de la Corte de Arbitraje de Madrid como sede de arbitrajes.

El caso atañe a una pyme de hostelería que renegoció un swap con BBVA y que alegó que no había sido informada de los riesgos. El laudo fue favorable al banco, pero el TSJ lo anula porque entiende que atenta contra el orden público económico. Los recurrentes consideran que la sentencia anula un "mal laudo" y que es positiva para quienes tienen contratos de productos financieros sometidos a arbitraje, ya que señalan que la mayoría de estos laudos son favorables a la banca.

La pyme impulsó la renovación del contrato ante "su preocupación por la coyuntura de subida de tipos de interés y se interesó por si había algún producto que le cubriera de las subidas para no tener sorpresas". BBVA le ofreció la suscripción de un swap.

La empresa esgrimió que creyó que estaba contratando un seguro, que podría cancelar con libertad, que no llegó a entender la permuta, que BBVA no le dio información completa y que le asesoró sin hacerle un test de idoneidad. El tribunal arbitral rechazó tales argumentos y señaló que no pudo confundir la permuta con un contrato de seguro -entre otras razones, porque no existía abono de prima- y

El TSJ de Madrid entiende que el laudo atenta contra el orden público económico

era consciente de que "no podía beneficiarse de la bajada de los tipos de interés". A su juicio, el producto no presenta "una especial complejidad para cualquier persona con una mínima formación".

Desde el sector del arbitraje señalan que la anulación por infracción del orden público se reserva a casos que violan derechos fundamentales. Según el TSJ, "comprende tanto la tutela de los derechos fundamentales como, por impenitente incluso del Derecho de

Abogados ganadores: "Abre la vía a la nulidad de la venta de productos financieros por infracción legal"

la UE, del "orden público económico", en el que se incluyen ciertas reglas básicas y principios irrenunciables de la contratación en supuestos de especial gravedad o singularmente necesitados de protección". Fuentes de BBVA

respetan y acatan la sentencia pero consideran que "penetra en un terreno que la ley reserva al arbitraje".

Manuel Conthe, árbitro independiente y presidente del Consejo Editorial de EXPANSIÓN y *Actualidad Económica*, cree que la sentencia está llena de errores en su interpretación del derecho financiero y que se extralimita. Conthe recuerda que ha participado como árbitro en seis arbitrajes sobre swaps y que en ninguno fue designado por el banco. "Nadie puede dudar de mi sesgo a favor de la banca pero en este caso en concreto el laudo es correcto y la sentencia yerra", subraya.

Jordi Ruiz de Villa y Pablo Franquet, abogados de Jausás que han asesorado a la pyme ganadora, señalan que la sentencia "abre la vía a que los laudos que hayan aplicado mal la normativa regulatoria pueden ser anulados por infracción del orden público económico". A ello se une, añaden, "que la consideración de la normativa regulatoria como de orden público abre la vía a la nulidad de la venta de productos financieros por infracción legal".

En qué se apoya el tribunal

El TSJ reproduce fundamentos jurídicos de la sentencia del Tribunal Supremo de 20 de enero de 2014, pues entiende que contienen doctrina muy clarificadora "para delimitar el alcance del principio de buena fe en la contratación de productos financieros complejos". "Lo relevante no es tanto la evaluación de la conveniencia de la operación, en atención a los intereses del cliente que contrata el 'swap', como si tenía un conocimiento suficiente del producto y de los riesgos". Esta sentencia cita la del Tribunal de la UE de 30 de mayo de 2013, "caso Genil", que interpreta el concepto de "asesoramiento" de la Directiva y señala que "tendrá la consideración de asesoramiento en materia de inversión la recomendación de suscribir un 'swap' por la entidad financiera... que se presente como conveniente para el cliente".

SOCIEDADES DE CAPITAL

Los asesores fiscales critican la poca claridad de la norma

Los especialistas alertan de falta de concreción en la Ley sobre ingresos y responsabilidades de los administradores

Xavier Gil Pecharrómán MADRID.

La seguridad jurídica planteada por la reforma de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) ha llevado a la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) a debatir los artículos que han modificado el sistema de percepción de las retribuciones de los administradores de las sociedades.

Existe acuerdo entre los profesionales, tal y como reflejó Nuria Nolla, socia del Departamento Mercantil de Ramos y Arroyo Abogados, sobre que la reforma es ciertamente imprecisa en relación con los asuntos que habrían de someterse a la junta general para su aprobación o sobre los que puede emitir instrucciones.

Nolla explicó, en el transcurso de su intervención, la importancia que en el tema de las retribuciones adquiere el control del administrador o administradores mancomunados a la hora de establecer la cantidad máxima a percibir, porque si bien es posible cambiar los estatutos todos los años, no es lo mismo en el caso de que los administradores sean socios mayoritarios o no. Además, deben de tener cuidado con las retribuciones en especie, ya que de superarse la cuantía máxima, los socios pueden reclamar esas cantidades, al igual que puede suceder con las responsabilidades tributarias que puede exigir Hacienda.

El registrador de Sevilla, Juan Ignacio Madrid, por su parte, catalogó la Ley de "catastrófica para el Registro Mercantil". Se refirió al artículo 160 de la LSC, que reserva a la junta la materia de gestión sobre los activos esenciales, que se definen como aquellos cuya adquisición o aportación que tenga un importe superior al 25 por ciento del valor de los activos de la sociedad que figuren en el último balance. Esta medida obliga a la consideración del valor neto contable en lugar del precio de mercado.

Se plantea el problema de los conjuntos de activos que no se consideren esenciales individualmente, que deben ser aprobados por la junta. Sin embargo, se puede dar el caso de que el administrador realice la adquisición o la enajenación en diferentes negocios jurídicos que no superen el límite para considerarlos conjuntamente esenciales. La regulación entra en conflicto con las facultades de representación de los administradores, regulado por el artículo 234.1 de la LSC, que no

"La nueva Ley es catastrófica para el Registro Civil", dice el registrador Juan Ignacio Madrid

admite ninguna limitación frente a terceros.

La Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) acaba de sacar una resolución de 19 de febrero de 2015, en la que se dice que en los estatutos tan sólo hay que poner el aspecto cualitativo, es decir: los conceptos retributivos, que no es obligatorio poner el aspecto de cuantificación de una cantidad completa, pero se puede.

"La Ley es una chapuza. Habla de junta general de accionistas, lo que demuestra que estaba pensada para las sociedades cotizadas. Yo la llamo la Bankia, ya que se trataba de acabar con una serie de corrup-

telas, lo que ha llevado a que sea un texto muy precipitado", afirmó Juan Ignacio Madrid.

Efectos tributarios

Antonio Durán-Sindreu, socio director de Durán-Sindreu Abogados y colaborador habitual de *Iuris&Lex*, se mostró decaído ante el panorama generado por la reforma de la LCS. "Estoy triste como ciudadano porque los diferentes registros mercantiles interpreten la norma de forma distinta; porque Economía no haya solucionado en seis años este auténtico laberinto; porque el ministro de Hacienda diga que el que pague no tendrá problemas con Hacienda, pero no haya forma de saber cómo pagar". Indicó también que "no me atrevo a aconsejar a mis clientes mis convencimientos sobre lo que dice la reforma, porque sé que tienen una larga trayectoria en los tribunales".

El Tribunal de Cuentas pide más competencias de control

Expertos auditores critican un exceso de subvenciones directas

Carmen Estirado / Ingrid Gutiérrez
MADRID.

El Tribunal de Cuentas considera necesario participar en el proceso de remisión de cifras del Estado a la Unión Europea. Según explicó su presidente, Ramón Álvarez de Miranda, una vez que ya se han enviado los cálculos de déficit a las instituciones europeas, "el examen por parte del órgano fiscalizador carece de relevancia". En este sentido, Álvarez considera oportuno "revisar" los plazos en los que el Estado y las comunidades autónomas

remiten al organismo que preside sus presupuestos.

Es una de las deficiencias en el control de las cuentas públicas que ayer destacaron los expertos en la III Jornada de Auditoría del Sector Público, organizada por REAREGA y el Colegio General de Economistas. En esta línea, Begoña Sesma, profesora de Titular de Derecho Financiero en la Universidad de Oviedo, criticó el exceso de subvenciones nominativas que, en el ámbito local, ascienden al 60 por ciento de los casos.

De hecho y según Antonio Muñoz, interventor del Ayuntamiento de Barcelona, el gasto en subvenciones supone la cuarta carga más elevada para estas entidades, por detrás de personal, pensiones y contratación. Por este motivo apuesta

por un sistema de "bonos sociales" o de "pago por éxito", por el que la subvención sólo se abona si se consigue que la actividad tenga éxito.

En lo relativo a la lucha contra la corrupción, otro de los problemas evidentes que afecta a las Administraciones Públicas y preocupa a los ciudadanos, Angel Turrión, interventor del Estado, es partidario de que la IGAE cuente con una unidad específica para auxilio judicial. Por su parte, Olayo González Soler, fiscal jefe del Tribunal de Cuentas pone el punto de mira en la financiación de los partidos. Desde su punto de vista, cualquier ingreso en el seno de un partido tiene que ser contabilizado y fiscalizado, incluidos los que reciben sus organizaciones locales.

Ante todo, colaborar

La amenaza yihadista es un hecho y todas las instituciones tienen que volcarse en combatirla

LA DETENCIÓN por parte de los Mossos d'Esquadra de 11 miembros de una célula yihadista que reclutaba combatientes para el Estado Islámico y que planeaba presuntamente atacar en Cataluña demuestra que la amenaza del terrorismo islamista se mantiene alta en nuestro país. Hay que felicitar a la excelente labor policial que ha culminado con éxito una investigación que comenzó hace 13 meses y que en diciembre pasado permitió el arresto en Bulgaria de tres combatientes reclutados por la célula, que pretendían llegar a Siria para unirse al Ejército Islámico, aunque parece que otro de ellos ha alcanzado su objetivo.

El hecho de que entre el material intervenido figuren planos y fotografías de algunos edificios emblemáticos y sedes de instituciones catalanas, además de instrucciones para la fabricación de explosivos, indica la peligrosidad de la célula desarticulada. Con estas detenciones son ya 38 las personas arrestadas en lo que va de año.

Desde que grupos islamistas radicales lograran controlar un importante territorio entre Siria e Irak, la yihad ha entrado en una nueva fase en la que la internacionalización del conflicto pasa por perpetrar atentados y causar el terror en los países democráticos; pero también por el incremento de combatientes para reforzar sus posiciones en ese territorio. El grupo desarticulado en Cataluña es un ejemplo de esa doble función, como medio de reclutamiento y como célula dormida capaz de atacar en el lugar donde se ubica.

Otra constatación inquietante es el hecho de que de los 11 detenidos (diez hombres y una mujer), cinco eran musulmanes conversos, cuatro de ellos españoles y uno uruguayo. Como ya se ha observado en atentados cometidos en Francia o Gran Bretaña, la creciente presencia de conversos, educados en sociedades democráticas, exige indagar con mayor profundidad la naturaleza de este fenómeno. Podría indicar que el radicalismo yihadista se está convirtiendo en un modo de canalizar un tipo de frustraciones que no tienen su origen tanto en cuestiones religiosas, como identitarias y sociales.

En cualquier caso, hay que ser conscientes del peligro potencial y de la prioridad absoluta que debe darse al control de este problema. Para ello no hay medio más eficaz que garantizar los recursos necesarios para una labor policial preventiva basada en tareas de información y vigilancia. La amenaza es real, los temores son plenamente fundados y la respuesta no puede ser otra que un grado elevado de colaboración policial e institucional.

Hay que huir, por ello, de cualquier intento de instrumentalizar políticamente la persecución del terrorismo yihadista, y alguna tentación ha habido a raíz de las detenciones en Cataluña. La unidad, la cooperación y el espíritu constructivo refuerzan las defensas contra una lacra que, cuando consigue golpear, causa un enorme sufrimiento. Mejor que llorar por las víctimas es evitar que las haya, y para ese objetivo, todo esfuerzo y toda colaboración son pocos.

Ejemplo nigeriano

El país africano apuesta por las instituciones democráticas con una transición inédita

TANTO LA VICTORIA del opositor Muhammadu Buhari en las elecciones presidenciales nigerianas como el desarrollo del proceso electoral en sí mismo constituyen una gran noticia para el país más poblado de África y para todo el continente.

Los signos de normalidad democrática que se han producido envían un potente mensaje tanto a la sociedad nigeriana, flagelada por la violencia yihadista, como a la comunidad internacional: Nigeria no lleva camino de convertirse en un Estado fallido y su sociedad, multiétnica y plurirreligiosa, todavía cree en las instituciones. Por primera vez desde que este país se convirtió en una democracia, en 1999, la elección no ha sido cuestionada por ninguna de las partes. Es más, pese al hecho de que la coalición opositora encabezada por Buhari disputara una durísima campaña electoral al oficialista Partido Democrático Popular, en el poder desde hace 16 años, el presidente saliente, Goodluck (Buena suerte) Jonathan, concedió la victoria a sus adversarios incluso antes de que acabara el recuento oficial.

Buhari, quien en los años ochenta ya gobernara el país como dictador durante casi dos años, se enfrenta ahora fundamentalmente a dos gravísimos problemas: el

movimiento yihadista Boko Haram y la corrupción endémica.

El presidente electo, conocido por haber adoptado en el pasado medidas contundentes contra la corrupción, no debe permitir que se diluya el mandato inequívoco de limpieza institucional que ha recibido de los votantes. El país todavía vive bajo la sacudida de la denuncia efectuada en 2013 por el gobernador del Banco Central, quien detalló un escándalo de corrupción por valor de 13.000 millones de euros, fruto del contrabando de petróleo y del despilfarro en diversos escalones de la administración gubernamental. Nigeria necesita profundas reformas, pero sin erradicar la corrupción estas serán apenas una operación cosmética.

Por su parte, la guerrilla yihadista Boko Haram es el gran peligro que amenaza la misma existencia del Estado. La persecución implacable en el norte contra cristianos y musulmanes considerados *tibios* ha causado más de 13.000 muertos en seis años, miles de secuestrados y cientos de miles de desplazados. En Nigeria se libra una batalla crucial contra el integrista islámico y Buhari —musulmán y del norte— debe contar con todo el respaldo de la comunidad internacional para combatirlo.

El avispero del aborto puede costarle caro al PP

LA INICIATIVA del PP que coloca una vez más en el centro del ágora la delicadísima cuestión del aborto es el precio de la frivolidad y del fallo de diagnóstico que cometió con el proyecto que terminó costándole la salida del Gobierno a Alberto Ruiz-Gallardón. A nadie se le escapa que lo que pretendía en aquel momento no era otra cosa que marcar la agenda con un asunto fuertemente ideologizado que moviliza posturas apasionadas y obliga a posicionarse a otras formaciones, polarizando el debate público y tensando la atmósfera política, estrategia clásica que tan bien le había venido en otras ocasiones. El partido confiaba en satisfacer a una parte singularmente exigente y sensible de su electorado, la más dinámica y activa en la defensa de su doctrina tradicional, descontenta con los incumplimientos del programa electoral. Pero al mismo tiempo, el PP demostraba lo poco que conoce la evolución de la sociedad española. También la del centro derecha.

El PP intenta ahora suturar las heridas internas y la mala imagen que entre las bases provida le provocó aquella rectificación. A través de una proposición del grupo parlamentario –la fórmula no es inocente, pues elude los informes del CGPJ–, el partido va a plantear que se retire de la ley vigente la consideración del aborto como un derecho. En eso se mostró de acuerdo el Gobierno. El ministro de Justicia, Rafael Catalá, que llegó con ese fuego encendido, hereda una situación complicada. El PNV ya ha anunciado que no se sumará a lo que ve como un «oportunismo» y CiU tampoco va a ayudar. Y lo que es peor, los diputados del PP más conservadores se mantienen firmes y contribuyen a pro-

yectar esa impresión de división que tanto incomoda a Mariano Rajoy. El error estalla cuando más difícil es maniobrar y más fácil es volver a equivocarse: en época preelectoral. El PP, de nuevo, yerra.

Llegados a este punto, va siendo hora de que el Constitucional resuelva el fallo que tiene pendiente desde hace cinco años, con la esperanza de que así quede definido de una vez por todas el marco jurídico-político al que atenerse. Un lustro es una eternidad en un contexto de realidad social cambiante. En su sentencia de 1985, el Tribunal impuso al Estado las obligaciones «de abstenerse de interrumpir o de obstaculizar el proceso natural de la gestación» y «de establecer un sistema legal para la defensa de la vida que suponga una protección efectiva de la misma», si bien con la precisión esencial de que «los derechos de la mujer» pueden prevalecer en determinadas circunstancias.

Lo que no hizo fue pronunciarse sobre el «derecho a la maternidad libremente decidida», que es lo que introduce la ley de Zapatero para que las mujeres puedan interrumpir su embarazo sin necesidad de alegar ningún supuesto en las primeras 14 semanas y que constituye el núcleo del avispero en el que se ha metido el PP. El ministro de Sanidad, Alfonso Alonso, dejó claro ayer que eliminarlo no significará regresar a la regulación anterior ni impedirá acceder a la prestación, reduciendo la propuesta a un aspecto semántico o filosófico. Aunque así fuera, está tan vinculado a las convicciones personales que modificarlo molestará a una parte de los votantes y cambiarlo, pero sin tocar nada más, enfurecerá a otros. Un pan con unas tortas.



La lucha contra el desempleo pasa por impulsar la Formación Profesional

UNA DE las lecciones de la crisis que España no deberá olvidar jamás es la vital importancia que tiene para un país contar con un capital humano adaptado a las necesidades de su mercado laboral. Sin embargo, pese al drama social que ha supuesto el paro en los últimos años, ésta sigue siendo una asignatura pendiente que urge abordar con una reforma educativa en profundidad que ponga un foco especial en la Formación Profesional (FP). La OCDE volvió a recordar ayer que en España falta personal con cualificaciones técnicas y sobran licenciados, al tiempo que el número de jóvenes que ni trabajan, ni se educan, ni se forman –los *ninis*– ha aumentado de forma preocupante hasta el 23%.

La forma de reloj de arena que tiene el nivel educativo de los españoles –con cerca de un 32% de titulados superiores, apenas un 24% de niveles medios y más de un 44% de individuos con una baja cualificación– es una anomalía frente a otros países europeos en los que la educación no está tan polarizada. Este fenómeno se explica, entre otros motivos, por la falta de atractivo que sigue teniendo la FP en este país.

La FP dual (con prácticas en empresas) que el Gobierno aprobó en 2012 ha dado algunos frutos. Así lo prueba el incremento del 22,44% en el alumnado de estas enseñanzas desde que se implantó ese modelo. También hay otros datos que indican que el camino emprendido no es del todo incorrecto, como el au-

mento que ha experimentado la edad media de los alumnos de FP en la crisis, lo que indica que muchos parados que abandonaron a edades tempranas sus estudios han optado por esta opción para reciclarse.

Sin embargo, los poco más de 793.000 alumnos que hay matriculados este curso en FP son a todas luces insuficientes para cubrir las necesidades del mercado laboral en un momento en el que paradójicamente hay cerca de 4,5 millones de parados. Se estima que dos tercios del empleo que se va a generar de aquí a 2020 está relacionado con capacidades técnicas y algo debemos estar haciendo mal cuando con los altos niveles de desempleo actuales no somos capaces de cubrir esas vacantes. Lo más curioso es que la FP sigue teniendo un «menor prestigio» que otros estudios, como reconoció ayer la secretaria de Estado de Educación, Montserrat Gomendio, pese a que técnicos de áreas como óptica, electrónica o informática están en los niveles de mayor empleabilidad en España.

Urge, pues, revisar el modelo e impulsar un cambio de mentalidad en la sociedad y en las empresas. Pese a que el número de convenios firmados con empresas ha crecido en tres años desde 513 a 4.878, éstos son insuficientes para impulsar de verdad la figura del aprendiz. También cabe pedir una mayor responsabilidad a los comités sindicales, reacios a acoger a estos profesionales que cobran entre 250 y 600 euros al mes.

SOMBRAS DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

Poco más que la foto de Obama con el dictador Castro ha de esperarse de una reunión que se inicia con el único acuerdo de asumir que no habrá acuerdo ni para firmar un documento descafeinado

LA buena noticia es que por primera vez desde el inicio de la dictadura castrista Cuba acude a una Cumbre de las Américas. La mala, que se produce sin que esa dictadura haya desaparecido. La pretensión de Barack Obama de volver a mirar hacia el sur, después de una década de política exterior enfocada sobre todo hacia China y Oriente Próximo, coincide con el inicio de un periodo de desaceleración económica que debería representar una fuente de oportunidades. Pero le falta solidez política. Es decir, Obama tendrá que demostrar por qué es más valiosa la democracia en Venezuela que en Cuba, y por qué es capaz de cerrar los ojos ante la terquedad de una dictadura familiar y considerar al mismo tiempo que las tendencias totalitarias de Nicolás Maduro constituyen un problema de «seguridad nacional» para su país.

Ese pragmatismo con el que Obama soslaya la dignidad de los disidentes que piden democracia en Cuba -y que han sido insultados en Panamá por los representantes del régimen con el que se propone normalizar las relaciones diplomáticas-, no

es propio de lo que Estados Unidos representa. Y si lo que espera Obama es dividir y debilitar al campo bolivariano, hacerlo con la ayuda de una dictadura, a la que premia por su contumacia, es la mejor manera de lanzar el mensaje de que los que resisten, ganan. Esta actitud poco ejemplarizante tampoco es útil para garantizar la estabilidad de los tres países más grandes de Iberoamérica, Brasil, Argentina y México, que sufren graves problemas institucionales que amenazan con romper la legitimidad de las opciones políticas tradicionales.

En principio, poco más puede esperarse de una reunión que se inicia con el único acuerdo de asumir que no habrá acuerdo, ni siquiera para firmar un descafeinado documento final de consenso, y en la que será Maduro quien ejerza esta vez el papel de anomalía. Es cierto que se ha preparado todo para hacer que el histriónico sucesor de Chávez se sienta solo y aislado. Pero para eso tiene el ejemplo de Cuba, que a los ojos de Obama no ha tenido que hacer nada, salvo esperar para volver a sentarse a la mesa donde solo debería haber democracias.

Ha tenido que ser fuera de la cumbre donde haya nacido la Declaración de Panamá, que denuncia el atropello de los derechos humanos y la asfixia de la libertad que se está llevando a cabo en Venezuela. Veinte exdirigentes iberoamericanos han dicho alto y claro lo que en el foro oficial los actuales mandatarios no se atreven o no quieren decir.

«EREGATE»: TODOS ERAN UNOS IGNORANTES

JOSÉ Antonio Griñán, expresidente de la Junta de Andalucía y exconsejero de Economía y Hacienda, tampoco estaba al corriente del masivo fraude de los ERE falsos. Su declaración ante el magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que instruye esta causa fue una variación del guión aplicado por otro imputado, José Antonio Viera, exconsejero de Trabajo. Viera se escudó en su falta de formación jurídica y en la responsabilidad de sus subordinados. Griñán utilizó ayer como coartada que nunca conoció los informes internos que alertaban de la ilegalidad de las transferencias de financiación a los ERE. Tratándose de movimientos de cientos de millones de euros, resulta una burla que quienes formaban parte del órgano de Gobierno de Andalucía, con responsabilidades directas en financiación y empleo, basen su defensa en que no sabían lo que estaba pasando. Ante sus ojos y en sus manos desfilaban fondos públicos con destino a la malversación, la corrupción y el fraude. Tuvieron que tomar decisiones que habilitaban pri-

mero y ejecutaban después esas transferencias de fondos, que los peritos designados por la juez Alaya calificaron como ilegales. No hay que olvidar que todo imputado tiene derecho a no declarar contra sí mismo y que sus mentiras son impunes, pero el lugar del crimen era la mesa del Consejo de Gobierno en la que sentaban Griñán, Chaves y Viera, entre otros.

Cuando se asume una responsabilidad política, basada en el ejercicio de poderes de decisión, también se asumen las responsabilidades legales que se derivan del ejercicio de esos poderes. Dijo ayer Griñán, impostando una sinceridad exculpatoria, que no creía que «hubiera un gran plan, pero sí un gran fraude». Griñán construyó así una sintaxis legal del problema como si fuera ajeno, pero el juego de palabras no elimina de la historia de esta trama dónde estuvo cada cual, empezando por él, situado en el núcleo duro de las decisiones que permitieron esta malversación a escala industrial con el dinero destinado a los parados.

Barcelona es mucho más

El turismo es el sector económico más pujante de Barcelona y el que más beneficios y más empleos, tanto directos como indirectos, proporciona al conjunto de la ciudad y de sus ciudadanos. Es algo que va bien, tanto por su propia dinámica como por el trabajo de todos los agentes implicados, y el sentido común aconseja tratarlo con sumo cuidado. Por eso hay que aplaudir el intento de establecer las bases de un futuro pacto de Barcelona por un turismo sostenible y responsable, que se ha impulsado desde el Ayuntamiento, y en las que han participado más de doscientas personas de múltiples ámbitos y sectores.

Son cerca de cuarenta las primeras medidas que se han puesto sobre la mesa y que, una vez discutidas y aprobadas, después de las próximas elecciones municipales, deberán integrarse en el plan estratégico del turismo de la ciudad para los próximos cinco años. Algunas propuestas son mejorar la formación de los trabajadores del sector, implicar a los operadores en la necesidad de reducir las molestias que genera la actividad, abordar cuanto antes los problemas puntuales que más crispación ciudadana despiertan, reforzar el control del espacio público, aprovechar las redes sociales y las nuevas tecnologías para generar mensajes que orienten a los visitantes sobre las zonas menos concurridas y zonificar la tasa turística, entre otras.

Uno de los planteamientos más interesantes que han surgido es el de aprovechar la potencia de la marca Barcelona y su gran poder de atracción en beneficio de otras ofertas de ocio en el conjunto de la provincia y del resto de Catalunya, que las hay y muchas. Con ello se lograrían dos objetivos: reducir la masificación turís-

tica en el centro de la ciudad y distribuirla entre las comarcas catalanas con mayor atractivo. De entrada, la citada oferta no parece que pueda tener éxito entre los turistas que visitan Barcelona por primera vez, ya que es lógico que prioritariamente deseen visitar los lugares más emblemáticos de la ciudad. Pero sucede que cerca de la mitad de los visitantes lo hacen por segunda, tercera o cuarta vez y es ese colectivo en el que habría que centrarse.

En esta nueva estrategia, al margen de lo que se decida en el futuro pacto turístico, ya se empezado a trabajar. Bajo el eslogan "Barcelona es mucho más", la Diputación y Turisme de Barcelona han decidido unir esfuerzos y promocionar la ciudad y la provincia conjuntamente con una fusión de la oferta global urbana, cultural, de montaña, marítima y deportiva. De momento, el primer programa conjunto que verá la luz fruto de esta colaboración es Barcelona Mar, en el que se aglutina toda la oferta náutica, desde Vilanova i la Geltrú hasta Malgrat de Mar, desde puertos deportivos hasta cada una de las playas y calas, pasando por los servicios y actividades náuticas que se ofrecen.

El potencial de crecimiento es enorme porque, actualmente, tan sólo el 4,4% de los turistas que visitan Barcelona salen del casco urbano para ir, entre otros lugares, a La Roca Village, Montserrat, las cavas del Penedès o los parques naturales de la provincia. La Diputación también promociona ya las comarcas de la Catalunya central como Paisajes de Barcelona o la comarca del Berguedà como Pirineus Barcelona. No hay duda que el nuevo camino abierto, si se hace bien y con la colaboración de todos, tiene un gran recorrido de futuro y de progreso.

Jóvenes políticamente activos

UN trabajo del Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud no sólo echa por tierra el tópico del desinterés de los jóvenes hacia la política, sino que pone de manifiesto la creciente voluntad de protagonismo de este sector de la sociedad española por la cosa pública. El estudio evidencia el rechazo hacia la política tradicional, los partidos políticos y las críticas hacia un sistema que consideran periclitado y que es necesario cambiar con el concurso de la ciudadanía.

La pasividad y desinterés de los jóvenes hacia lo colectivo viene desde que los partidos se hicieron con el poder político, lo ejercieron de forma opaca y se limitaron a reclamar cada cuatro años el voto del ciudadano. Pero la profunda crisis económica ha provocado en los jóvenes la necesidad de reclamar otra forma de hacer las cosas, no sólo en la política. Califican la situación actual de "crisis del sistema imperante", apuestan por una efectiva participación de todos en lo que concierne al común y creen que únicamente habrá un cambio real si los ciudadanos se organizan para hacerlo efectivo. Es decir, apuestan por un protagonismo en la acción política que hace poco era impensable.

Este cambio proactivo en la mentalidad de los jóvenes es una buena noticia, sin duda. El estudio sintetiza

la ideología de los jóvenes encuestados en tres sectores: activistas politizados (46,1%); conservadores institucionalistas (36,7%); e individualistas pasivos (17,2%). Al margen de sus posicionamientos, es una gran mayoría la que se siente concernida por la política, como una cuestión común y a la que es preciso incorporarse. No a través del sistema actual de partidos, con el que se muestran muy críticos, sino con la participación activa del ciudadano, a través de los medios que proporcionan las nuevas tecnologías, para que puedan expresar su opiniones, proponer medidas o debatir programas electorales o planes urbanísticos, de estudios, etcétera.

Todo ello indica que ya no habrá más cheques en blanco, sino una actitud crítica que los partidos, los actuales, los que están emergiendo y los que puedan surgir en un futuro, deberán tener muy en cuenta. Por ejemplo, 9 de cada 10 de los jóvenes consultados en el estudio considera que el problema más grave de la sociedad española actual es la corrupción y se muestran muy críticos con la tradicional pasividad de la ciudadanía ante esta reprobable situación y comportamiento. Es evidente que la actitud que tomen los políticos ante este fenómeno tendrá una gran importancia entre los electores más jóvenes.

Legalidad, impuestos y pisos turísticos

No debería ser noticia que un Estado democrático investiga y penaliza a quienes incumplen las obligaciones fiscales que establecen las leyes. Pero en países como España el fraude está tan extendido y alcanza tal volumen que toda iniciativa para reprimirlo constituye un acontecimiento que hay que saludar. Es el caso del plan de la Agencia Tributaria que ha permitido localizar y empezar a multar a más de 20.000 titulares de pisos dedicados al alquiler turístico en negro en Catalunya. Pero tanto o más importante que estas sanciones es el método utilizado por Hacienda para llegar hasta los infractores: a través de las propias webs en las que estos ofrecen el alojamiento irregular. El cazador cazado por su codicia en el desafío de la legalidad.

Sería cínico e interesado pretender que este tipo de alojamientos, particularmente extendidos en un gran destino turístico como

Barcelona, deben ser aceptados como una expresión más de la llamada nueva economía porque generan un movimiento del que se benefician indirectamente muchas más personas. Es una tesis que hay que rechazar radicalmente, porque la supuesta generación de riqueza en ningún caso puede basarse en agravios comparativos con quienes sí pagan impuestos, y porque no se puede confundir la necesaria flexibilización y liberalización de actividades económicas sujetas históricamente a rigideces con la ausencia

La plausible ofensiva de la Agencia Tributaria en Catalunya debería extenderse a otros sectores y otras autonomías

de reglas y de obligaciones fiscales. En el caso de los alojamientos turísticos, la atipicidad del negocio no exime a sus responsables –ya sean particulares o florecientes empresas inmobiliarias– de pagar impuestos, como se pagan en modelos parecidos de larga tradición como los *bed and breakfast* británicos o las *chambres d'hôtes* francesas.

La ofensiva de la Agencia Tributaria no debe circunscribirse a Catalunya, so pena de quedar expuesta a acusaciones de un injustificable criterio selectivo, precisamente cuando el proceso soberanista ha tensado enormemente la relación entre Madrid y Barcelona. Y tampoco puede reducirse a los pisos turísticos, porque, desgraciadamente, la economía sumergida está presente en muchos sectores en España. Para combatirla es preciso un cambio de mentalidad colectiva que penalice socialmente al defraudador, pero el peso de la ley es un mecanismo imprescindible para ese objetivo.

La Cumbre de las Américas

Una imagen definirá la Cumbre de las Américas que se abre hoy en Panamá. Será la de Barack Obama y Raúl Castro estrechándose la mano. Aunque no es la primera vez (ya se dieron un apretón en el entierro de Nelson Mandela en el 2013), la de ahora será la imagen que marca una nueva época iniciada hace unos meses, la que camina hacia la normalización de las relaciones entre EEUU y Cuba después de décadas de hostilidad mutua. Será también la contra-

imagen del frente bolivariano liderado por Nicolás Maduro, es decir, la imagen de su debilidad. El actual líder venezolano no es Hugo Chávez; Maduro ya no puede contar con el apoyo absoluto de La Habana, y los demás países de este frente –receptores de petróleo venezolano a precio de saldo– saben que aquella ganga es insostenible para la economía del gran país caribeño. Sería un fracaso que la retórica vacía e inútil de este sector se apoderara de la cumbre cuando lo que conviene es encontrar soluciones dialogadas pa-

ra que Venezuela pueda salir del marasmo político y económico en que se encuentra. La cumbre se produce cuando la América Latina emergente de los últimos años, con Brasil al frente, sufre un parón. La crisis en Europa, la reducción del crecimiento chino, la caída del precio del petróleo, todos ellos son factores que han contribuido al freno. Por el contrario, EEUU ha enfilado la recuperación. De la cumbre de Panamá cabe esperar fórmulas de cooperación económica eficaces. Este es el gran reto más allá de la foto.

EDITORIAL

Griñán y el gran fraude

No deja de sorprender que a la asunción paladina que hizo ayer el ex presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, de que la trama de los ERE había sido «un gran fraude» no le haya sucedido la asunción directa de su responsabilidad política y la consecuente renuncia a su escaño en el Senado. Porque lo que el ex presidente andaluz califica con indudable acierto de «gran fraude» se produjo a lo largo de más de una década, tiempo en el que desempeñó dos cargos capitales en la Junta como son la Consejería de Hacienda y la presidencia, y supuso la malversación de 850 millones de euros de dinero público destinado a ayudas «sociolaborales», que en buena parte acabaron en los bolsillos de intermediarios y personajes relacionados con su partido, cuando no en subvenciones encubiertas a sindicatos e instituciones políticas de la misma órbita. Un «gran fraude», en efecto, que ha supuesto, según la instrucción judicial de la magistrada Mercedes Alaya, que cada puesto de trabajo a extinguir haya costado al erario público 140.000 euros, enorme cantidad de la que, por supuesto, los trabajadores legítimamente afectados sólo percibían una pequeña parte. No se trata de plantear la idoneidad de una política que, en la práctica, primaba el cierre de empresas en lugar de incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo, que sería motivo de otra discusión, sino de hasta

El máximo responsable político de los ERE no puede alegar desconocimiento

qué punto el máximo responsable de esa política, que algunos consideran «social», puede alegar como eximente de la responsabilidad el desconocimiento de su gestión, que es lo que hizo ayer José Antonio Griñán ante el juez instructor del Tribunal Supremo Alberto Jorge Barreiro, durante sus cuatro horas de comparecencia. Una defensa técnica, que pretende justificar en la existencia de departamentos estancos dentro de la Junta de Andalucía –la «gestión del presupuesto» frente a la «gestión del gasto»– la ausencia de controles sobre el destino del dinero público. Aún es pronto, dado que falta tomar declaración a los otros tres aforados –Manuel Chaves, Gaspar Zarrías y Mar Moreno–, para que el instructor decida sobre el futuro judicial de José Antonio Griñán y sus compañeros, y si acepta o no

el planteamiento de la juez Alaya que considera que al «gran fraude» le corresponde una «gran trama» de financiación irregular del PSOE andaluz y de clientelismo político, pero la mera descripción de los hechos y la propia declaración de José Antonio Griñán parecen causas suficientes para dimitir de su puesto de senador, al que, por cierto, llegó con el único fin de ampararse en los privilegios procesales de los aforados. Dimisión que, además de conveniente para contribuir a la regeneración de la política española, tendría la virtud de facilitarle mucho las cosas a Susana Díaz, la actual presidenta de la Junta en funciones.